UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PUBLICA N° 06 DE 2018

DOTACIÓN TECNOLÓGICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS AULAS DE ESTUDIO COLABORATIVO (SCALE UP ROOM) Y AUDITORIO DEL COMPLEJO AULAS II EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

BOGOTA D.C. AGOSTO DE 2018

RECOMENDACIONES

La Universidad Militar Nueva Granada se encuentra interesada en recibir propuestas para la **DOTACIÓN TECNOLÓGICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS AULAS DE ESTUDIO COLABORATIVO (SCALE UP ROOM) Y AUDITORIO DEL COMPLEJO AULAS II EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.**

Por lo anterior, se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

A. Leer cuidadosamente el contenido de este documento

B. Verificar que no se encuentren incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el proceso de selección y contratar.

C. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones de la Invitación, de los documentos que hacen parte del mismo y del Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada (Acuerdo 17 de 2014) y demás normas complementarias, que se pueden descargar de la página Web de la Universidad Militar Nueva Granada, en la ruta: http://www.umng.edu.co/web/guest/acuerdos.

D. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

E. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentran dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

F. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.

G. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido del pliego de condiciones, antes de la fecha de celebración de la audiencia pública aclaratoria, la cual se llevará a cabo con el fin de fijar el contenido y alcance del pliego de condiciones.

H. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en este pliego.

I. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

J. Presentar sus ofertas en sobre sellado con el correspondiente índice y debidamente foliadas en orden ascendente.

K. Tener presente la fecha y hora prevista para el cierre del proceso **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO.**

L. Con la presentación de la propuesta, los proponentes autorizan a la UNIVERSIDAD MILITAR para verificar toda la información que en ella se suministre.

M. La presentación de la propuesta por el proponente, constituye la evidencia de que estudió las especificaciones, los formatos y demás documentos de la Invitación Pública, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren por virtud de la propuesta que presenta.

LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA PROPUESTA Y DE SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O LOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTENIDO DE LA MISMA.

CAPITULO PRIMERO
ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1.1 . OBJETO

DOTACIÓN TECNOLÓGICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS AULAS DE ESTUDIO COLABORATIVO (SCALE UP ROOM) Y AUDITORIO DEL COMPLEJO AULAS II EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

1.2 . MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada contratará la adquisición de los servicios objeto de la presente Invitación Pública, mediante la suscripción de un **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.**

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta Invitación Pública es de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($3.651.648. 814.oo),** valor que incluye todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

El presupuesto anteriormente citado se distribuye de la siguiente manera:

GRUPO	PRESUPUESTO OFICIAL
Grupo 1: Aulas de estudio colaborativo (SCALE UP room)	$2.841.683.943
Grupo 2: Auditorio del complejo aulas II	$343.699.016
Grupo 3: Equipos de computo	$466.265.855
El valor total incluido IVA del presupuesto	**$3.651.648.814**

El presupuesto oficial se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 75503 del 09 de julio de 2018, expedido por la División Financiera de la Universidad Militar Nueva Granada.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se celebre como resultado de esta invitación pública, es de CINCO (05) MESES, contados a partir del acta de inicio.

1.5. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir se regirán por las siguientes normas:

- Principios de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción.
- Decreto-Ley No. 019 de 2012. "ley anti trámites".
- Acuerdo 17 de 2014 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Las demás normas aplicables por la naturaleza del objeto a contratar.

1.6. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, será dirigida a:

Señores
Universidad Militar Nueva Granada
División de Contratación y Adquisiciones.
Carrera 11 Nº 101-80
PBX 6500000 EXT 1617,1618 1596 y 1597.
Bogotá, D.C. - Colombia
Email: proveedor@unimilitar.edu.co
Se entiende para todos los efectos del proceso, que la única correspondencia oficial y por tanto susceptible de controversia será aquella que sea enviada desde el correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co, Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía, por el jefe de la División de Contratación y Adquisiciones o del Vicerrector Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada.

Solo se tendrá como recibida en la Universidad, aquella correspondencia que sea radicada por los proponentes y/o contratistas en la sección de correspondencia y archivo de la Universidad Militar Nueva Granada sede Bogotá calle 100, de la cual se debe enviar copia digital al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co.

CAPITULO SEGUNDO
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

2. PARTICIPANTES.

Podrán participar en la presente invitación pública, todas las personas jurídicas, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de la presente invitación y cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

2.1. PROPONENTES EXTRANJEROS.

a) Las personas naturales y las personas jurídicas, deben acreditar su naturaleza, presentando los documentos que en el país de origen se exigen para actuar en dicha calidad, que hacen las veces de los que en Colombia se solicitan, como el Certificado de Existencia y Representación Legal, el Registro Único Tributario (RUT), documento en el que se indique que su existencia no es inferior a cinco años con antelación a la apertura del

presente proceso de Invitación, que su existencia y duración no será inferior al término del Contrato y cinco (5) años más. Estos documentos deberán ser legalizados en Colombia de conformidad con los Tratados y Convenios Internacionales vigentes y apostillados en debida forma. En el evento de adjudicación del Contrato, las personas extranjeras deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la ley.

Todos los documentos deberán ser presentados en idioma español, o en idioma extranjero, acompañados de la traducción oficial al español debidamente apostillados.

Los proponentes extranjeros deberán cumplir con lo indicado en el presente pliego de condiciones sobre reciprocidad, representación, documentos expedidos en el extranjero y demás requisitos especiales para este tipo de proponentes.

b) Como requisito habilitante la Universidad Militar Nueva Granada verificará que la información suministrada por el proponente extranjero sobre representación, capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, se encuentre bajo los mismos parámetros de las personas naturales y jurídicas nacionales.

2.2. PERSONAS NATURALES

Podrán participar personas naturales nacionales o extranjeras, para lo cual deben anexar:

- Fotocopia del documento de identidad. Para el proponente extranjero el pasaporte vigente o de la cédula de extranjería y permisos consulares.
- Registro Único Tributario o su equivalente para extranjeros.
- Afiliación al sistema de Salud, certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales.
- Registro de Matricula Mercantil.
- Registro Único de Proponentes.
- Para las personas naturales extranjeras se deberá aportar el permiso expedido por las autoridades competentes para desarrollar la profesión y laborar en Colombia; deberán igualmente acreditar la convalidación del título profesional.

2.3. PERSONAS JURÍDICAS

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la Invitación Pública.

Para el efecto deberán acreditar:

a) Que el objeto social les permite presentar la respectiva propuesta y celebrar el contrato objeto del presente proceso de selección.

b) Que el representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato.

c) Que la duración de la persona jurídica será igual a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

Lo anterior se verificará en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o documento legal idóneo, con vigencia anterior no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta, será causal de rechazo dentro del proceso de selección.

2.4. CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

Los proponentes que participen como Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar lo siguiente:

a) La existencia del Consorcio o de la Unión Temporal mediante un documento de constitución indicando si su participación es a título de uno de éstos. Para el caso de la Unión Temporal deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Tal participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad Militar Nueva Granada. En el caso de no existir claridad sobre los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, se asumirá que se trata de un Consorcio. Igualmente, se deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y el alcance de su responsabilidad.

b) El nombramiento de un representante único (principal y suplente) de todas las personas que integran el Consorcio o Unión Temporal mediante poder, con facultades suficientes para representarlos tanto en la presentación de la propuesta como para la firma, ejecución y liquidación del contrato.

c) La Existencia, representación legal y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, como para la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato a través de la forma de asociación escogida.

d) Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la duración del contrato y dos (2) años más.

Para acreditar los requisitos señalados en los literales anteriores, el proponente deberá anexar el documento de su constitución en el que consten los acuerdos que regulan las relaciones de sus integrantes, el término de duración del consorcio o Unión Temporal, el objeto, duración y obligaciones frutos del acuerdo, en los cuales se contemple la suscripción, ejecución y liquidación del Contrato objeto de esta Invitación. Igualmente deberá establecer la dirección, teléfono, fax y nombre del representante legal.

El requisito previsto en el Literal b) se acreditará mediante la presentación de un poder debidamente otorgado a un representante común (principal y suplente), con las facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del

Consorcio o Unión Temporal. El poder podrá ser otorgado en el mismo acto o documento de constitución.

El requisito previsto en el literal c) se acreditará para cada una de las personas que formen parte del Consorcio o Unión Temporal. En los casos en que conforme con los documentos corporativos de los integrantes del proponente, el representante legal de uno o más de ellos, requiera autorización para presentar propuesta o suscribir el contrato, se deberá aportar conjuntamente con el documento de constitución de consorcio o unión temporal el documento de autorización expedido por el órgano corporativo correspondiente.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberá presentar los documentos jurídicos, financieros y técnicos solicitados a los OFERENTES individuales.

2.5. USO DEL NOMBRE, SIGNOS, MARCAS Y EMBLEMAS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

La Universidad conforme a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 7° del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "*La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.*", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre total de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos. La propuesta que incumpla esta disposición será rechazada.

CAPITULO TERCERO
ETAPAS DEL PROCESO

3.1 CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso es el siguiente:

INVITACIÓN PÚBLICA Nº 06 DE 2018 DOTACIÓN TECNOLÓGICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS AULAS DE ESTUDIO COLABORATIVO (SCALE UP ROOM) Y AUDITORIO DEL COMPLEJO AULAS II EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.				
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDAD	FECHAS		HORA	LUGAR Y FORMA
	Desde	Hasta		
PUBLICACIÓN EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN	12 de agosto de 2018			Diario de amplia circulación.
APERTURA, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	14 de agosto de 2018			En la página web www.umng.edu.co, en la ruta Contratación – Invitaciones – Invitaciones Públicas – Invitaciones Públicas año 2018- Invitación Pública No. 06 de 2018, a partir de la fecha de apertura de la Invitación.
AUDIENCIA ACLARATORIA	16 de agosto de 2018		10:00 horas	En la sede Bogotá, Calle 100, ubicada en la carrera 11 No. 101-80 Bogotá D.C. Se comunicará previamente a los interesados en la página web de la Universidad, el auditorio o aula en que se desarrollará.
SOLICITUD DE ACLARACIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 14 de agosto de 2018	Hasta el 22 de agosto de 2018	17:00 horas	Por escrito, al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co. o en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, carrera 11 N° 101-80, bloque A, con copia al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co., en formato Word.
CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	17 de septiembre de 2018		16:00 horas	Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada ubicada en la sede calle 100 (carrera 11 No. 101-80), bloque A piso 4.

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 18 de septiembre al 05 de octubre de 2018			
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y RECIBO DE OBSERVACIONES	Desde el 08 de octubre de 2018	Hasta el 10 de octubre de 2018	Hasta las 17:00 horas	Por escrito o medio electrónico, en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, carrera 11 N° 101-80, bloque A, con copia al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co, en formato Word.
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	24 de octubre de 2018			En la sede calle 100, carrera 11 No. 101-80 Bogotá D.C. Se comunicará previamente a los interesados en la página web de la Universidad, el auditorio o aula en que se desarrollará.

3.2 APERTURA, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La apertura de la Invitación Pública se realizará en la fecha señalada en el cronograma, con la publicación del pliego de condiciones en la página Web de la Universidad Militar Nueva Granada, en la ruta *Contratación – Invitaciones – Invitaciones Públicas – Invitaciones Públicas año 2018.*

El pliego de condiciones se podrá consultar desde la apertura del proceso en la página web de la Universidad.

3.3 AUDIENCIA ACLARATORIA Y SOLICITUD DE ACLARACIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

La Universidad Militar Nueva Granada celebrará una audiencia pública en la fecha y hora establecida en el cronograma (Numeral 3.1), con el fin de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, así como escuchar las inquietudes y observaciones de los interesados en participar en el proceso; de esta audiencia se levantará un acta. Las observaciones realizadas durante la audiencia deben ser enviadas igualmente al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co en medio magnético (formato Word).

Los interesados podrán solicitar aclaraciones y/o presentar observaciones adicionales al pliego de condiciones por escrito o medio electrónico (formato Word) en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la Universidad Militar Nueva Granada, Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía Sede Bogotá, Calle 100, correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co. Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido para tal efecto en el cronograma del proceso. (Numeral 3.1).

Las respuestas a las aclaraciones y observaciones presentadas se publicarán en la página Web de la Universidad en la ruta *Contratación – Invitaciones Públicas – Invitaciones Públicas vigencia – Invitación Pública 06 de 2018.*

Las observaciones y/o aclaraciones que se realicen por fuera de término, no serán tenidas en cuenta ni suspenderán el plazo para el cierre de la Invitación Pública.

3.4 MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Como resultado de las aclaraciones o por razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad Militar Nueva Granada podrá modificar el pliego de condiciones mediante ADENDA, la cual se publicará en la página Web de la Universidad; la ADENDA se entenderá incorporada al pliego de condiciones.

3.5. CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Invitación Pública se cierra en la fecha señalada para tal efecto en el cronograma (Numeral 3.1.) en consecuencia, sólo hasta las 16:00 horas (4:00 p.m.) de ese día, se podrán presentar propuestas en la Carrera 11 No. 101-80, Cuarto Piso, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada, previa inscripción en la planilla de PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el cual se entiende entregada la propuesta.

No se recibirán propuestas después de la fecha y hora establecida como límite para la entrega.

La Universidad Militar Nueva Granada podrá prorrogar la fecha de cierre de la Invitación Pública a través de ADENDA. La prórroga se comunicará a través de la página Web de la Universidad.

En caso de solicitarse la prórroga por parte de algún proponente, dicha solicitud debe hacerse al menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la invitación.

3.5.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en la Carrera 11 Nº 101-80, cuarto piso, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión, de la Universidad Militar Nueva Granada, desde la fecha y hora de apertura hasta la fecha y hora en que se efectúe el cierre.

El horario de atención para el recibo de las propuestas es de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., a excepción del día en que se efectúe el cierre que se recibirán hasta las 4:00 p.m.

La propuesta se debe presentar en sobre sellado, el cual contendrá UN ORIGINAL Y DOS COPIAS QUE CONTENDRÁN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA ORIGINAL; especificando la identificación del contenido del sobre cerrado original, copia 1 y copia 2, con el siguiente rótulo:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA INVITACIÓN PÚBLICA N°
Proponente: Dirección: Ciudad: Teléfono Fijo: Teléfono Celular: Fax: E-mail: Sobre N° Contenido:

LA UNIVERSIDAD SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR LA OFERTA SI NO SE PRESENTA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, se levantará un acta en la cual se relacionarán los proponentes participantes, número de folios de cada propuesta y el valor de la oferta económica.

La Universidad solo evaluará las propuestas presentadas dentro del plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

En el evento que el proponente presente la propuesta antes del día del cierre y la Universidad Militar Nueva Granada efectúe modificaciones al pliego mediante ADENDA; el proponente podrá realizar las aclaraciones o ajustes a su propuesta y en todo caso deberá presentarla dentro del término establecido por la Universidad.

Después del cierre, sólo se aceptará al proponente, las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la Universidad Militar Nueva Granada.

3.6. VALIDEZ Y/O VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez y/o vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública. La validez de la propuesta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la oferta.

3.7. RETIRO DE LA PROPUESTA

El proponente podrá solicitar por escrito al Vicerrector Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada, el retiro de su propuesta y sus respectivas copias, antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Invitación Pública. Ésta será devuelta, sin abrir, al proponente o a la persona autorizada, en el acto de cierre de la Invitación Pública. Vencida esta oportunidad, el retiro de la propuesta dará lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

3.8. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación y evaluación de las propuestas presentadas se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente invitación pública, término dentro del cual los comités verificadores y evaluadores efectuarán el estudio jurídico, financiero y técnico - económico necesario y solicitarán a los PROPONENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen necesarias, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta.

Durante el proceso de verificación y evaluación, la información relativa al análisis de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, se mantendrán en reserva hasta el momento de la adjudicación.

3.8.1. Reglas de subsanabilidad.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por la Universidad en cualquier momento, hasta antes del momento de la adjudicación.

En consecuencia, como quiera que lo sustancial prima sobre lo formal, no serán rechazadas las propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Universidad Militar.

El (los) documento (s) que se solicite (n) subsanar, en ningún caso podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la propuesta.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

3.9. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y RECIBO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

Los informes de verificación y evaluación de las propuestas permanecerán publicados en la página Web de la Universidad y las propuestas disponibles en la División de Contratación y Adquisiciones por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la publicación, para que los proponentes presenten las observaciones a que haya lugar.

Para la verificación personal de las propuestas en la División de Contratación y Adquisiciones; el proponente o su representante legal, según el caso, deberá autorizar mediante escrito a la persona que realice la revisión.

La División de Contratación y Adquisiciones no expide copias ni escanea las propuestas, en consecuencia, los proponentes deben prever el tiempo necesario para tomar las copias que requieran, en los puntos de fotocopiado de la Universidad que presta servicios a toda la comunidad universitaria.

Las observaciones al informe de verificación y evaluación, se recibirán formalmente en la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía de la Universidad Militar Nueva Granada, Sede Calle 100, dependencia ubicada en la carrera 11 No. 101-80, Segundo Piso, del edificio administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada, con copia al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co, en medio magnético (formato Word).

Los proponentes también podrán enviar las observaciones en formato Word al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co.

Cualquier documento que sea adicionado por los proponentes durante la etapa de evaluación, sin solicitud expresa por parte de la Universidad, se considerará como una adición a la propuesta inicial y por lo tanto no será aceptado.

3.10. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada adjudicará el proceso de selección en audiencia pública, en la fecha, hora y lugar que se señale dentro de la presente Invitación Pública.

Los proponentes participarán en la audiencia de adjudicación, por sí mismo o a través de su representante legal o apoderado, quien deberá presentar en original, el poder otorgado. (**NO** se admitirán poderes escaneados, por correo electrónico o en fotocopia).

Durante la audiencia de adjudicación, se dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes frente al informe de verificación y evaluación.

En la audiencia, los proponentes pueden pronunciarse a través de su representante o persona autorizada para tal fin, sobre las respuestas dadas por la Universidad a las observaciones realizadas al informe de verificación y evaluación; no se admitirán intervenciones relacionadas con aspectos distintos a los mencionados, si hay pronunciamientos que a juicio de la Universidad requieren análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la verificación y/o evaluación o decisión frente a la adjudicación, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Una vez resueltas las observaciones presentadas en audiencia y obtenido el puntaje final y ganador dentro del proceso, o resuelto el empate, según el caso, se realizará la adjudicación mediante resolución motivada, que se comunicará al proponente favorecido y se publicará en la página web de la Universidad.

Contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

Nota: La Universidad Militar Nueva Granada podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos del pliego de condiciones.

3.10.1. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad Militar Nueva Granada podrá declarar desierta la Invitación Pública, mediante resolución motivada que se publicará en la página Web de la Universidad, en los siguientes casos: 1) Cuando se presenten motivos que impidan la selección objetiva; 2) Cuando no se presente propuesta alguna; o 3) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al pliego de condiciones.

CAPITULO CUARTO
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

El (los) proponente (s) que resulte (n) habilitado (s) y/o admitido (s) en el proceso de selección, debe (n) cumplir los siguientes requisitos habilitantes, los cuales serán verificados por parte de los comités verificadores y evaluadores que se conformen: la capacidad jurídica, la ausencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidad, la capacidad financiera, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y económicas mínimas requeridas. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Universidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

La UMNG se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga dicha información.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA Y AUSENCIA DE INHABILIDADES Y SANCIONES QUE GENEREN INHABILIDAD

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico, para lo cual deben aportar los documentos e información que a continuación se solicita:

4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta **(Anexo 1)** por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.

El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.

Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.

Además, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

a) El idioma oficial durante el proceso es el español, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma.
b) La propuesta debe ser presentada en UN ORIGINAL DEBIDAMENTE FOLIADO y DOS COPIAS QUE CONTENDRÁN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA ORIGINAL; especificando la identificación del contenido del sobre cerrado (original, copia 1 y copia 2.)
c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.
d) La propuesta en original deberá estar foliada (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de condiciones. La propuesta deberá contener un índice o tabla de contenido.
e) Cualquier enmendadura que contenga la propuesta debe ser refrendada por el proponente. Cuando esto no se efectúe y la enmendadura sea en documento(s) objeto de comparación de las propuestas o considerado(s) esencial(es), el(los) documento(s) no será(n) tenido(s) en cuenta para su análisis y evaluación.
f) Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con el pliego de condiciones, so pena de rechazo.
g) La Universidad Militar Nueva Granada no aceptará condicionamientos de la propuesta; si éstos se hicieren, no serán considerados.

h) No se permitirá el retiro de documentos que integren la propuesta durante el proceso.
i) Los documentos expedidos en el extranjero deberán sujetarse a lo dispuesto en las normas colombianas.
j) Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución y la Ley, el conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.
k) El Proponente deberá presentar la propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones.
l) El proponente deberá entregar junto con la propuesta económica, las fichas técnicas de cada uno de los equipos y accesorios ofertados.
m) Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acreditan su capacidad contractual, de existencia y representación legal, así como los requisitos financieros y técnicos solicitados.
n) En la propuesta deben indicarse los precios en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
o) Serán a cargo del proponente todos los costos de preparación y presentación de la propuesta.
p) No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecido en el cronograma.

4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el **Anexo No. 2 o No. 3**, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.

En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

4.1.2.1 Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.

Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:

a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.

b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, **señalar en forma clara y precisa** las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.

c) Se deberá designar el representante principal y suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.

d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.

e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.

f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor al 20% en el consorcio o unión temporal.

g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben encontrarse inhabilitados ni registrar sanciones que generen inhabilidad.

4.1.2.2 Responsabilidad en el Consorcio

Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

4.1.2.3 Responsabilidad en la Unión Temporal

Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de UNIÓN TEMPORAL. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

4.1.3 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.

4.1.4 PODER

Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.

4.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL

El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Publica, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.

Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 3.1. del pliego de condiciones.

4.1.6 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP

Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública.

Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y **cada uno** de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.

En este documento se constatará la existencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidad.

4.1.7 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.

4.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un periodo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite

para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor de la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial o grupo (s) ofertado (s). El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza **deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal** y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.

Nota 1: EL OFERENTE, debe adjuntar la póliza de seriedad y la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).

Nota 2: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es), la no entrega de la garantía de la seriedad junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

4.1.9 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.

Las personas jurídicas integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.

4.1.10 VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s), en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el

Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.

4.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el **Anexo Nº 4** del presente pliego de condiciones.

4.1.12 CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.

La Universidad Militar Nueva Granada, realizará la consulta de inhabilidades, y sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación.

En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros para participar en la presente invitación, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el Certificado de Información RUP la cual debe estar actualizada al 31 de diciembre de 2017.

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la Universidad verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente. Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta.

Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros por el presupuesto de los grupos que oferte así:

A) Patrimonio: No inferior a una (1) vez el presupuesto oficial de los grupos ofertados.
B) Liquidez: Igual o mayor a 1.1. el presupuesto de los grupos ofertados.
C) Endeudamiento: No superior al 70%.
D) Capital del Trabajo: Igual o superior al 40% del presupuesto oficial de los grupos ofertados.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo será la sumatoria del patrimonio y el capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

4.2.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá allegar impresión actualizada del Registro Único Tributario RUT, en el que se indique a que régimen pertenece. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

4.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

El proponente que participe en esta Invitación Pública, se obliga con la Universidad Militar Nueva Granada a ejecutar el objeto del presente proceso de selección, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los siguientes anexos que hacen parte integral del presente pliego de condiciones:

- Anexo 5. Requerimientos mínimos obligatorios generales para todos los grupos.
- Anexo 6. Grupo 01 Aulas de estudio colaborativo (SCALE UP Room).
- Anexo 7. Grupo 02 Auditorio Aulas II.
- Anexo 8. Grupo 03 Equipos de Cómputo.

El Proponente deberá tener en cuenta que la información contenida para cada grupo en cada uno de los anexos, NO puede ser condicionada ni omitida en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas que exige la Universidad Militar Nueva Granada, que por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS PROPONENTES.

En caso que el proponente oferte una mejora tecnológica, deberá indicar dentro de su propuesta las características técnicas de la misma y aportar la ficha técnica correspondiente.

La presentación de la propuesta por grupo (s), se realiza en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los Anexos: 5. Requerimientos mínimos obligatorios generales para todos los grupos, 6. Grupo 01 Aulas de estudio colaborativo (SCALE UP Room), 7. Grupo 02 Auditorio Aulas II y 8. Grupo 03 Equipos de Cómputo del pliego de condiciones.

4.3.1.1 MEJORA TECNOLÓGICA

El proponente puede ofertar una solución superior a la exigida en los anexos técnicos, y en este caso, debe presentar los cuadros, informes y anexos que considere, además de los cuadros comparativos que muestren a la Universidad Militar Nueva Granada dicha mejora, en los ítems en los cuales se considera superior. **La mejora tecnológica ofertada no podrá superar el presupuesto oficial de cada grupo según corresponda, de la presente Invitación.**

4.3.2 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El (los) proponente (s), persona jurídica, y cada uno los integrantes que presenten oferta en el caso de consorcio o unión temporal, deberán anexar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública, donde consta que individualmente

se encuentran inscritos, calificados y clasificados en al menos una de las siguientes actividades, especialidades y grupos teniendo en cuenta la siguiente clasificación, así:

Segmento	Familia	Clase	Nombre
43	4321	432115	Computadores
43	4322	432233	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
45	4511	451118	Equipos de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores
45	4511	451119	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia

4.3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica para cada uno de los grupos (Grupo 01 Aulas de Estudio Colaborativo (SCALE UP Room), Grupo 02 Auditorio del Complejo Aulas II y Grupo 03 Equipos de Cómputo) de acuerdo a los numerales 4.3.3.1, 4.3.3.2 y 4.3.3.3.

El valor de los contratos certificados se evaluará y se calculará en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) del año en que se terminaron los contratos.

4.3.3.1 Experiencia del proponente para el Grupo 01 (Aulas de Estudio Colaborativo (SCALE UP Room).

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre de la Invitación Pública y cuyo objeto, sea similar al objeto de la presente invitación con actividades relacionadas a la tarea a realizar "Dotación, Instalación, Adecuación de audio, video y/o control de Aulas" y la suma de los valores de los contratos certificados debe ser igual o superior a una vez el presupuesto oficial del grupo 01. El valor de cada certificación aportada no podrá ser inferior al 20% del valor del presupuesto oficial del grupo 01.

El proponente que presente propuesta para el grupo 01, deberá diligenciar el Anexo 12A.

4.3.3.2 Experiencia del proponente para el Grupo 02 (Auditorio Aulas II).

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre de la Invitación Pública y cuyo objeto, sea similar al objeto de la presente invitación con actividades relacionadas a la tarea a realizar "Dotación, Instalación, Adecuación de audio, video y/o control de Auditorios" y la suma de los valores de los contratos certificados debe ser igual o superior a una vez el presupuesto oficial del grupo 02. El valor de cada certificación aportada no podrá ser inferior al 20% del valor del presupuesto oficial del grupo 02.

El proponente que presente propuesta para el grupo 02, deberá diligenciar el Anexo 12B.

4.3.3.3 Experiencia del proponente para el Grupo 03 (Equipos de Cómputo).

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre de la Invitación Pública, y cuyo objeto sea relacionado con la tarea a realizar; dotación, suministro, de equipos de cómputo. La suma de los valores de los contratos certificados debe ser igual o superior a una vez el presupuesto oficial del grupo 03. El valor de cada certificación aportada no podrá ser inferior al 20% del valor del presupuesto oficial del grupo 03.

El proponente que presente propuesta para el grupo 03, deberá diligenciar el Anexo 12C.

Para la acreditación de la experiencia específica descrita en el numeral 4.3.3. Experiencia Específica del proponente, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Para aquellos contratos realizados en consorcio o unión temporal, el valor ejecutado será considerado para la evaluación en el porcentaje correspondiente a su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal. Para tales efectos, adicionalmente deberá presentar documento de conformación consorcial o de unión temporal.

- En caso de presentación de propuesta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación dentro del Consorcio o de la Unión Temporal dentro de la presente invitación.

- Si la totalidad de la experiencia específica es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

- Si la experiencia específica es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor en contratos, respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 40% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

Cuando sea necesario, el proponente deberá presentar las certificaciones acompañadas de los documentos que permitan complementar la información solicitada en el pliego de condiciones, y aquella adicional que le sea requerida por la Universidad.

El valor de los contratos se calculará en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) del año en que se terminaron los contratos.

Las certificaciones indicadas, deberán estar firmadas por el representante legal o la persona autorizada para ello y especificar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica que expide la certificación, con indicación del objeto, fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato, y cumplimiento del mismo.

Las certificaciones y/o documentación presentada por el (los) proponente (s) deberá contener la siguiente información:

a) Nombre del contratante

b) Número de identidad o NIT del contratante

c) Nombre del Contratista

Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse la certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación.

d) Objeto del contrato

e) Valor total del contrato

f) Fecha de inicio y terminación del contrato.

g) Constancia del recibo a satisfacción o cumplimiento del contrato certificado.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos soportes anexados deberán adjuntar copia del contrato correspondiente.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados. La experiencia específica también se podrá verificar en el Registro Único de Proponentes, siempre y cuando la información allí contenida permita establecer todos los aspectos y condiciones señaladas en este numeral.

NOTA 1: En el evento que se aporten más de tres (3) certificaciones por grupo, se consideraran únicamente las tres primeras en orden cronológico, de la más reciente a la más antigua.

NOTA 2: Si la certificación presentada se utiliza en más de un grupo, se deberá indicar el valor de la certificación que corresponde al grupo en el Anexo correspondiente.

NOTA 3: En caso que la certificación no discrimine las actividades que permitan identificar a que grupo corresponden, se deberá anexar un documento adicional que permita identificar el valor ejecutado por cada grupo solicitado.

4.4 PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar los anexos que se relacionan en la presente invitación y que comprenden su propuesta económica:

Para el diligenciamiento de los anexos se deben observar las siguientes reglas:

a) El objeto a contratar debe cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en este pliego de condiciones. Por lo tanto, el valor de la propuesta debe cubrir todos los gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.

b) Deberá presentarse el Anexo Propuesta Económica correspondiente, del grupo o grupos a ofertar.

c) El valor de la oferta económica del grupo o los grupos ofertados en caso de presentarse, deberá estar dentro del rango del 90% al 100% del presupuesto oficial del grupo o los grupos ofertados. Si el valor corregido de la propuesta por grupo o los grupos ofertados, presenta un valor superior al presupuesto oficial por grupo o grupos ofertados o inferior al 90% del presupuesto oficial del grupo o grupos ofertados, la propuesta de éste será rechazada.

d) El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, sin centavos, no se aceptarán propuestas presentadas en otra moneda.

e) Los errores y omisiones en los precios unitarios y totales, serán de responsabilidad exclusiva del proponente. (Anexos 9, 10 y 11).

f) No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

g) Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones. Para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.

h) Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles.

i) Deberá tener en cuenta la totalidad de los tributos y retenciones, independientemente de la denominación que asuman, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección.

j) La Entidad corregirá los errores aritméticos relacionados con las sumas totales de la oferta Económica. La revisión aritmética de las ofertas se realizará con respecto a lo solicitado en

el pliego de condiciones y sus adendas y en el evento en que las ofertas presenten errores aritméticos, se procederá a su corrección y se obtendrá un valor corregido. En caso que el valor corregido contenga decimales, se tomarán los dos primeros y se aproximarán al peso más cercano.

k) Si la verificación aritmética total de la propuesta económica presenta, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original del grupo o los grupos ofertados o se omiten ítems en el grupo o grupos ofertados, la propuesta será rechazada.

l) El oferente deberá tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente Invitación, así como la información técnica, estudios, normatividad y leyes que rigen para Colombia de acuerdo al objeto. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo etc., así como considerar las condiciones climáticas, ambientales y de orden público.

4.5 IMPUESTOS Y OTROS

Serán por cuenta del CONTRATISTA y se consideran incluidos como parte del valor del contrato, los impuestos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional o territorial, departamental, distrital o municipal.

Las obligaciones asumidas en este sentido son las vigentes a la fecha de presentación de propuesta, en consecuencia, si con posterioridad a esta fecha y durante los trámites de firma y ejecución del contrato los impuestos incluidos en la oferta aumentan, o se crean nuevos impuestos, la Universidad Militar Nueva Granada dará aplicación a lo estipulado en las normas vigentes.

4.6 RETENCIONES

La Universidad Militar Nueva Granada, por ser entidad pública, actúa como agente retenedor y efectuará las retenciones al contratista sobre impuestos, contribuciones y tasas de conformidad con lo establecido en la ley.

CAPITULO QUINTO

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La información sobre el análisis, comparación, verificación y evaluación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros, hasta que se consolide y publique el informe de verificación y evaluación para la adjudicación por parte de la Universidad Militar Nueva Granada.

5.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se verificarán los requisitos jurídicos, financieros, técnicos-económicos establecidos en el Capítulo 4º, los cuales determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requerimientos mínimos exigidos en el pliego de condiciones que las habilitan y/o admiten para continuar en el proceso de evaluación.

5.3. COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO

Los comités jurídico, financiero y técnico-económico designados por la Universidad, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos habilitantes, para efectuar la evaluación de conformidad con el presente documento.

El comité técnico-económico verificará el cumplimento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente pliego de condiciones, con las fichas técnicas suministradas por el proponente, para cada equipo ofertado.

5.4. CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El resumen de los criterios de verificación y evaluación de las propuestas, se encuentra discriminado en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS (ADMISIBILIDAD)			
FASE	**ASPECTO**	**NUMERAL / INDICADOR**	**CUMPLIMIENTO**
1.	JURÍDICO	Verificación de los documentos jurídicos requeridos. Ausencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidades.	CUMPLE/NO CUMPLE
2.	FINANCIERO	**INDICADOR** / **INDICE REQUERIDO** PATRIMONIO: No inferior a una (1) vez el presupuesto oficial de los grupos ofertados LIQUIDEZ: Igual o mayor a 1.1 el presupuesto de los grupos ofertados ENDEUDAMIENTO: No superior al 70% CAPITAL DE TRABAJO: Igual o superior al 40% del presupuesto oficial de los grupos ofertados.	CUMPLE/NO CUMPLE
3.	TÉCNICO	- Especificaciones técnicas mínimas Obligatorias - Experiencia Mínima del Proponente - Clasificación R.U.P.	CUMPLE/NO CUMPLE
4.	ECONÓMICO	Verificación de la propuesta económica por el grupo o los grupos ofertados.	CUMPLE/NO CUMPLE
CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD			**CUMPLE/NO CUMPLE**

ASIGNACION DE PUNTAJE GRUPO 01 AULAS DE ESTUDIO COLABORATIVO (SCALE UP ROOM)			
EVALUACIÓN (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)			
	Ítem	**Puntaje**	**Máximo Puntaje**
5.	**Garantía y Soporte**	El proponente que ofrezca la mayor cantidad de años adicionales al mínimo (36 meses) requerido en garantía y soporte para las Pantallas de trabajo colaborativo, se le asignaran 300 puntos.	300
6.	**Menor valor de la propuesta**	Se le asignan 200 puntos al proponente que presente la menor propuesta económica del grupo.	200
	TOTAL		**500**

ASIGNACION DE PUNTAJE GRUPO 02 AUDITORIO AULAS II			
EVALUACIÓN (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)			
	Ítem	**Puntaje**	**Máximo Puntaje**
7.	**Garantía y Soporte**	El proponente que ofrezca la mayor cantidad de años adicionales al mínimo (24 meses) requerido en garantía y soporte para el Video proyector para instalación fija, se le asignaran 300 puntos.	300
8.	**Menor valor de la propuesta**	Se le asignan 200 puntos al proponente que presente la menor propuesta económica del grupo.	200
	TOTAL		**500**

ASIGNACION DE PUNTAJE GRUPO 03 EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES			
EVALUACIÓN (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)			
	Item	Puntaje	Máximo Puntaje
5.	Garantía y Soporte	El proponente que ofrezca la mayor cantidad de años adicionales al mínimo (36 meses) requerido en garantía y soporte para los Equipos de cómputo portátiles, se le asignaran 300 puntos.	300
6.	Menor valor de la propuesta	Se le asignan 200 puntos al proponente que presente la menor propuesta económica del grupo.	200
	TOTAL		500

5.5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

Una vez se establezca que el (los) proponente (s) cumple (n) con los requisitos habilitantes y/o de admisibilidad, se procederá a evaluar y calificar los grupos de cada una de las propuestas habilitadas.

Para tal efecto, se realizará la ponderación de los aspectos que se señalan a continuación, sobre los cuales se obtendrá un máximo de 500 puntos. La propuesta que obtenga el mayor puntaje por grupo, se constituirá en el ofrecimiento más favorable para la Universidad Militar Nueva Granada, resultando la adjudicataria del grupo.

5.5.1. GARANTÍA Y SOPORTE

5.5.1.1. ASIGNACION DE PUNTAJE GRUPO 01 AULAS DE ESTUDIO COLABORATIVO (SCALE UP ROOM)

El proponente que ofrezca la mayor cantidad de años adicionales al mínimo (36 meses) requerido en garantía y soporte para las Pantallas de trabajo colaborativo, se le asignaran 300 puntos.

No se asignará puntaje a los demás oferentes.

5.5.1.2. ASIGNACION DE PUNTAJE GRUPO 02 AUDITORIO AULAS II

El proponente que ofrezca la mayor cantidad de años adicionales al mínimo (24 meses) requerido en garantía y soporte para el Video proyector para instalación fija, se le asignaran 300 puntos.

No se asignará puntaje a los demás oferentes.

5.5.1.3. ASIGNACION DE PUNTAJE GRUPO 03 EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES

El proponente que ofrezca la mayor cantidad de años adicionales al mínimo (36 meses) requerido en garantía y soporte para los Equipos de cómputo portátiles, se le asignaran 300 puntos.

No se asignará puntaje a los demás oferentes.

5.5.2. MENOR VALOR DE LA PROPUESTA

5.5.2.1. ASIGNACION DE PUNTAJE GRUPO 01 AULAS DE ESTUDIO COLABORATIVO (SCALE UP ROOM)

Se le asignan 200 puntos al proponente que presente la menor propuesta económica del grupo.

5.5.2.2. ASIGNACION DE PUNTAJE GRUPO 02 AUDITORIO AULAS II

Se le asignan 200 puntos al proponente que presente la menor propuesta económica del grupo.

5.5.2.3. ASIGNACION DE PUNTAJE GRUPO 03 EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES

Se le asignan 200 puntos al proponente que presente la menor propuesta económica del grupo.

5.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más propuestas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

- Se seleccionará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de "Garantía y Soporte".
- Si continúa el empate, se adjudicará a la propuesta que presente el menor valor de las propuestas empatadas.
- Por último, se dirimirá entre los proponentes, mediante sorteo de balota.

CAPITULO SEXTO
CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Además de las establecidas en la ley y en el presente pliego de condiciones, son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

1) Cuando el proponente incumpla los requisitos y documentos exigidos en el pliego y estos no puedan subsanarse.
   Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 7° del Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada, "(...) *no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Universidad. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Universidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación (...)*".
2) Cuando el proponente, en forma individual o en el caso de consorcio o unión temporal, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane o aclare en debida forma, en cuanto a aquellos que pueden subsanarse.
3) Cuando el proponente, no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
4) Cuando en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente adopte o use para denominar la unión temporal o consorcio el nombre total de la Universidad o de sus sedes.

5) Cuando el valor de la propuesta presentada y verificada y/o corregida por grupo o grupos ofertados presente por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original del grupo o grupos ofertados.
6) Cuando el valor total del grupo de la propuesta presentada o verificada y/o corregida por grupo o grupos ofertados, según el caso, sea inferior al 90% del presupuesto oficial por grupo.
7) Cuando el valor total del grupo o grupos ofertados, una vez verificado, si fuere el caso, supere el presupuesto oficial del grupo o grupos ofertados.
8) Cuando se omitan ítems requeridos en los anexos mínimos obligatorios.
9) Cuando el proponente no haga entrega del anexo o anexos de propuesta económica, del grupo o grupo ofertados.
10) Cuando en el resultado de la evaluación, se determine que la conformación económica de la propuesta por grupo, no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
11) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona participe en más de una propuesta, o forme parte de dos (2) o más consorcios o uniones temporales, bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
12) Cuando el proponente, persona natural o jurídica, su representante legal, integrante del consorcio o unión temporal, se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la Ley y los reglamentos de la Universidad Militar Nueva Granada. La ausencia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta y celebrar el contrato, se presume declarada bajo la gravedad de juramento con la presentación de la propuesta.
13) Cuando el proponente presente propuesta parcial, alternativa, excepciones técnicas o comerciales, a las establecidas en el pliego de condiciones.
14) Cuando la Universidad Militar Nueva Granada, en cualquier estado del proceso de selección evidencie que alguno (s) de los documentos que conforman la propuesta contiene (n) información engañosa.
15) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
16) Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentren inhabilitados.
17) Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
18) Si en cualquier momento del proceso de selección y una vez verificados los índices financieros del (los) proponente (s) o cualquiera de los integrantes en el caso del consorcio o unión temporal, se establece que los mismos no se ajustan a los indicadores exigidos dentro de la presente Invitación Pública.
19) Las demás causales establecidas en la Ley o en el presente pliego de condiciones.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos del proponente, que no sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, no será causal de rechazo de las mismas, en consecuencia, la Universidad puede solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta

que no afectan la asignación de puntaje y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación.

CAPITULO SÉPTIMO

ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7. ADJUDICACIÓN.

La Universidad Militar Nueva Granada adjudicará la presente invitación por el valor total del grupo o grupos ofertados, que de acuerdo con el presente documento, sea la más favorable para sus intereses, es decir, que cumpla con los parámetros de verificación definidos y que además obtenga el mayor puntaje o escoja la balota con mayor número en el sorteo por empate.

En caso de ser adjudicada la presente Invitación a un proponente que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que tal situación no logre ser detectada durante el proceso, el Proponente ganador deberá asumir toda la responsabilidad y los riesgos que se deriven de tal hecho y la Universidad Militar Nueva Granada no aceptará ningún reclamo o petición.

Se considera que la propuesta ha sido aceptada, cuando la Universidad Militar Nueva Granada notifica al proponente favorecido que le ha sido adjudicada la Invitación.

Nota: La Universidad Militar Nueva Granada podrá adjudicar el objeto de la presente invitación a una oferta única, en el evento en que sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

7.1. ELABORACION DEL CONTRATO

La elaboración del contrato corresponde a lo que se proyecta celebrar como resultado de esta invitación y contiene las cláusulas de la esencia y naturaleza del contrato.

7.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario, dispondrá de un término máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la comunicación de que está disponible el contrato en la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía, para la firma del contrato.

7.3. REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se podrá ejecutar cuando:

a) Se haya suscrito por el Rector y el contratista.
b) El adjudicatario constituya las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales.
c) La Universidad Militar Nueva Granada apruebe las pólizas de garantía que respaldarán las obligaciones contractuales.

d) Se expida el correspondiente registro presupuestal por parte de la División Financiera de la Universidad Militar Nueva Granada.
e) Se suscriba el acta de inicio.

7.4. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR.

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, la Universidad Militar Nueva Granada podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al proponente que obtuvo el segundo lugar en la calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Universidad y se haya ajustado a lo exigido en el pliego de condiciones de la Invitación.

7.5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, quedará a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, en calidad de sanción, la Garantía de Seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón, no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del adjudicatario y la resolución de adjudicación. La presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del proponente de las condiciones del presente pliego.

CAPITULO OCTAVO

CONDICIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATO

8. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el valor del grupo o de la suma de los grupos que resulten adjudicados.

8.1. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se celebre como resultado de esta invitación pública, es de CINCO (05) MESES, contados a partir del acta de inicio.

El plazo de ejecución podrá ser prorrogado, previa ampliación de la garantía única, mediante la suscripción de un "otro sí", que deberá señalar las circunstancias que motivaron la prórroga.

8.1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollarán en la sede Campus Nueva Granada, ubicada en el Km 2 vía Cajicá-Zipaquirá en el municipio de Cajicá.

8.2. FORMA DE PAGO

El valor del futuro contrato se cancelará por la Universidad Militar Nueva Granada, así:

El valor del futuro contrato se pagará en un (1) solo pago por el cien por ciento (100%) del valor del contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, una vez los equipos sean entregados, instalados y funcionando correctamente, con el aval por parte del supervisor previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Acta de recibo de elementos en el cual conste la entrega y recibo a satisfacción, suscrita por el contratista, supervisor y almacén, junto con el original y copia de la factura, la cual debe discriminar en forma detallada el valor de cada equipo, y elemento con número de serie, modelo y hoja de vida del equipo con todas sus partes probadas funcionando y operando en el puesto destinado para su instalación o entrega.
b. Acta de terminación del contrato suscrito por el supervisor y el contratista
c. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredité el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o sustituya.
d. Alta de ingreso de los equipos por el Almacén de la Universidad.

8.3. GARANTIA UNICA

El contratista deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una garantía única que consistirá en una póliza expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Los riesgos a amparar son:

8.3.1. De cumplimiento

Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato con una vigencia correspondiente al plazo de ejecución y seis (6) meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago, por el asegurador, de la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato.

8.3.2. De calidad del Servicio y correcto funcionamiento de los bienes y equipos

Por el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, con una vigencia correspondiente al plazo de ejecución y la garantía ofertada.

8.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

b. Garantizar la calidad del servicio contratado para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.
c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.
d. Realizar los pagos de parafiscales, cajas de compensación, aportes a la salud y pago de salarios a sus empleados, conforme a lo dispuesto por la normatividad legal vigente.
e. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales e informar inmediatamente de su ocurrencia a la Universidad Militar Nueva Granada y a las demás autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, darán lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
f. Avisar oportunamente a la UNIVERSIDAD de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
g. Atender las observaciones de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
h. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual, si la prestación del servicio lo amerita, y devolverlos a la finalización del mismo.
i. Entregar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
j. Presentar para el trámite de pago certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, en el que conste el pago de las obligaciones de seguridad social, para lo cual se deberá anexar reporte del operador de aportes a seguridad social (de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya).

8.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas serán las establecidas según cada grupo, así:

Grupo 01 Dotación aulas colaborativas (tipo SCALE UP Room)

a) Realizar la dotación, instalación y puesta en marcha de la solución de proyección y sistema de presentación en cada una de las Aulas.
b) Realizar la dotación, instalación y puesta en marcha de la solución de refuerzo electroacústico para cada una de las aulas.
c) Realizar la integración de las aulas colaborativas de acuerdo con los requerimientos mínimos, obligatorios de la solución estipulados en la presente invitación.
d) Entregar la garantía mínima de veinte cuatro meses (24) para todos los equipos que componen la solución.
e) Entregar garantía extendida por un término de treinta y seis (36) meses para todos los monitores que componen la solución.
f) Suministrar todos los accesorios y elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la solución a implementar, todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento e instalación deberán ser contemplados en la propuesta, de no contemplarlo todos los elementos adicionales serán asumidos por el contratista.

g) Realizar los mantenimientos y soportes correctivos y preventivos durante el tiempo de duración de las garantías de los equipos. Mínimo dos mantenimientos por año.
h) Realizar 3 capacitaciones a los funcionarios designados por la Universidad, los cuales serán encargados del funcionamiento de los sistemas contratados. Estas capacitaciones se efectuarán al finalizar el proyecto (100% de la Ejecución). Las capacitaciones deberán permitir al personal de la Universidad entender el diseño, comprender el funcionamiento, dar un buen uso y manejo de los sistemas instalados. Así mismo, las capacitaciones deben cubrir la totalidad de los parámetros de administración y uso de los sistemas instalados, deberán ser realizadas para cada sistema con demostración de funcionamiento de los escenarios de prueba, estos escenarios serán concertados con el responsable del proyecto por parte de la Universidad.
i) Presentar carta del fabricante de los equipos a suministrar, la cual certifique al proponente y futuro contratista como distribuidor autorizado, en esta certificación el fabricante debe respaldar el correcto funcionamiento de los equipos, conforme a la regulación de protección al consumidor colombiano.

Grupos 02 Auditorio Aulas II

a) Realizar la dotación, instalación y puesta en marcha de la solución de proyección, iluminación escénica, ambiental, electroacústica y sistema de presentación inalámbrica en cada una del auditorio
b) Realizar la dotación, instalación y puesta en marcha de la solución de control de las señalizaciones de video, audio e iluminación.
c) Realizar la integración del auditorio con todos los sistemas que componen la solución, para que operen de manera correcta.
d) Entregar la garantía mínima de veinte cuatro meses (24) para todos los equipos que componen la solución.
e) Entregar carta de certificación de garantía de los equipos de cómputo, por un término de veinticuatro (24) meses, acreditada por el fabricante.
f) Cumplir con la garantía extendida por un término de treinta y seis (36) meses para todos los monitores que componen la solución.
g) Suministrar todos los accesorios y elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la solución a implementar, todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento e instalación deberán ser contemplados en la propuesta, de no contemplarlo todos los elementos adicionales serán asumidos por el contratista.
h) Realizar los mantenimientos y soportes correctivos y preventivos durante el tiempo de duración de las garantías de los equipos. Mínimo dos mantenimientos por año.
i) Realizar 3 capacitaciones a los funcionarios designados por la Universidad, los cuales serán encargados del funcionamiento de los sistemas contratados. Estas capacitaciones se efectuarán al finalizar el proyecto (100% de la Ejecución). Las capacitaciones deberán permitir al personal de la Universidad entender el diseño, comprender el funcionamiento, dar un buen uso y manejo de los sistemas instalados. Así mismo, las capacitaciones deben cubrir la totalidad de los parámetros de administración y uso de los sistemas instalados, deberán ser realizadas para cada sistema con demostración de funcionamiento de los escenarios de prueba, estos escenarios serán concertados con el responsable del proyecto por parte de la Universidad.
j) Presentar carta del fabricante de los equipos a suministrar el cual certifique al proponente y futuro contratista como distribuidor autorizado, en esta certificación el

fabricante debe respaldar el correcto funcionamiento de los equipos, conforme a la regulación de protección al consumidor colombiano.

Grupo 03 Equipos de Computo

a) Entregar carta de certificación de garantía de los equipos de cómputo, por un término de treinta y seis (36) meses, acreditada por el fabricante.
b) Entregar carta de certificación de garantía del carro de recarga y transporte, por un término de doce (12) meses, acreditada por el fabricante.
c) El Contratista deberá entregar al supervisor del contrato un cronograma de entrega de los equipos a la suscripción del acta de inicio.
d) Entregar los equipos de cómputo con las especificaciones técnicas descritas en los Anexos Técnicos, en el lugar y plazo establecido, con su respectiva ficha técnica, sus partes y funcionalidades operando.
e) Entregar los bienes en buen estado, libres de defectos o vicios ocultos para el desarrollo de sus funciones a las cuales se encuentran destinados.
f) Los equipos deberán ser nuevos de fábrica sin componentes reconstruidos, y no deben estar declarados como EOL (End Of Life).
g) Entregar los equipos con los sistemas operativos instalados con las vistas suministradas por la Universidad, sin que esto conlleve a mayores valores en el equipo y en el contrato.
h) Presentar carta del fabricante de los equipos a suministrar el cual certifique al proponente y futuro contratista como distribuidor autorizado, en esta certificación el fabricante debe respaldar el correcto funcionamiento de los equipos, conforme a la regulación de protección al consumidor colombiano.

8.6. INDEMNIDAD

El futuro contratista mantendrá indemne a la Universidad Militar Nueva Granada de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, entre otros, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del futuro contrato.

8.7. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR.

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, la Universidad Militar Nueva Granada podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al proponente que obtuvo el segundo lugar en la calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Universidad y se haya ajustado a lo exigido en el pliego de condiciones de la Invitación.

8.8. ACTIVIDADES ADICIONALES NO PREVISTAS

La Universidad Militar Nueva Granada, podrá ordenar por escrito, la ejecución de actividades adicionales no previstas, siempre que las mismas resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la debida atención de las finalidades de la contratación. Las actividades adicionales que impliquen mayor valor del contrato solo se ejecutarán previa suscripción de otro si y la ampliación o modificación de las garantías iniciales. Cualquier

actividad que ejecute el Contratista sin la celebración previa del otrosí; será asumida por cuenta y riesgo del Contratista, de manera que la Universidad Militar Nueva Granada no reconocerá su costo.

En el caso en que dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la comunicación en la que la Universidad Militar Nueva Granada informe al Contratista sobre la necesidad de ejecutar actividades adicionales no previstas, éste no convenga en llevarlas a cabo, la Universidad Militar Nueva Granada podrá contratar su ejecución con un tercero.

8.9. SUSPENSIÓN

El término de ejecución del contrato podrá ser suspendido mediante acta, en la cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión. En la misma se dejará constancia del estado de las actividades, así como las tareas necesarias para su custodia y conservación hasta la fecha estimada para el reinicio del objeto del contrato.

Salvo que las causas que originan la suspensión del contrato sean imputables al Contratista, la Universidad Militar Nueva Granada reconocerá el valor correspondiente a las actividades necesarias para la supervisión y control de las labores que adelante el Contratista durante la mencionada suspensión.

Cuando la suspensión sea por causa, hechos o actos imputables al Contratista o los riesgos por él asumidos, serán de su cargo, además de las sanciones pactadas y las indemnizaciones que correspondan, los mayores costos que se generen, los cuales serán descontados de las sumas que le adeude la Universidad Militar Nueva Granada.

Cuando la suspensión de las actividades se prolongue por más de la tercera parte del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual, las partes podrán, por mutuo acuerdo, darlo por terminado. En este caso, el Contratista tendrá derecho a que le sean pagados los trabajos ejecutados hasta ese momento.

8.10. MULTAS

La Universidad Militar Nueva Granada podrá imponer multas por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, de conformidad con los informes presentados semanalmente por el supervisor del contrato.

8.11. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

La Universidad Militar Nueva Granada podrá imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, previo informe del supervisor en el que se advierta sobre el incumplimiento.

El Contratista autoriza a la Universidad Militar Nueva Granada para que le sea descontado de las sumas que ésta le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas, una vez las mismas se causen. Para cubrir el valor de las multas impuestas, la Universidad Militar Nueva Granada podrá obtener el pago mediante reclamación ante la compañía de seguros, previa declaratoria de siniestro.

8.12. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS

El procedimiento para la imposición de las multas será el establecido en la Ley y en el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

8.13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Por incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del Contratista o de declaratoria de caducidad del contrato, la Universidad Militar Nueva Granada podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del Contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan imputado.

El Contratista autoriza a la Universidad Militar Nueva Granada a descontarle, de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, la Universidad Militar Nueva Granada podrá obtener su pago mediante reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido para la imposición de multas, y culminará con la expedición de acto administrativo motivado, en el cual se podrá declarar el incumplimiento definitivo de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad del contrato.

8.14. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La tipificación, estimación y distribución de riesgos contractuales previsibles se sujetará a los criterios definidos en el presente numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con la Ley, el contrato y el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que está a cargo del Contratista la ejecución y entrega, de conformidad con los estudios técnicos, diseños, planos, especificaciones entre otros suministrados por la Universidad Militar Nueva Granada, y a cargo de esta entidad el pago del valor pactado.

8.14.1. TIPIFICACIÓN

Para la tipificación de los riesgos contractuales, se ha realizado una clasificación general de los mismos, atendiendo al origen de los hechos o actos que pueden determinar su ocurrencia. Los riesgos obedecen principalmente a:

8.14.2. ACTO O HECHO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Corresponde a las actuaciones adelantadas por la Universidad Militar Nueva Granada en desarrollo de la gestión contractual que le compete. Comprende la de sus servidores y contratistas directamente involucrados en el desarrollo del contrato y la del beneficiario.

8.14.3. ACTO O HECHO DEL CONTRATISTA

Corresponde a las actuaciones adelantadas por el contratista durante la ejecución del contrato. Comprende la su representante legal, empleados y subcontratistas o cualquier otra persona vinculada a él mediante un negocio jurídico.

8.14.4. ACTO O HECHO DE UN TERCERO

Corresponde a actos o hechos de un tercero que tengan incidencia directa o indirecta en la ejecución del contrato. Se considera tercero a toda persona que, para la ejecución del contrato correspondiente, no tenga vínculo legal ni contractual con una o ambas partes.

Así mismo, para efectos de la distribución de riesgos, se considerará hecho de un tercero el suceso económico o político que tenga incidencia en la ejecución del contrato.

8.14.5. HECHO DE LA NATURALEZA

Comprende cualquier hecho de la naturaleza que incida en la ejecución del contrato.

8.14.6. ESTIMACIÓN

Los riesgos contractuales se estiman como de probabilidad alta, media o baja e impacto: Leve, Moderado o Catastrófico.

8.14.7. ASIGNACIÓN

Como resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles y de acuerdo con el alcance de las obligaciones de las partes y su capacidad de control sobre los hechos que determinen su ocurrencia, se realizará la asignación de tales riesgos, con el objeto de que sean gestionados eficientemente y establecer cuál de las partes debe soportar patrimonialmente las consecuencias negativas de su concreción.

8.15. CESIÓN

El contrato se celebra en consideración a las calidades y acreditaciones del Contratista; en consecuencia, no podrá cederlo en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de la Universidad Militar Nueva Granada. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la Universidad Militar Nueva Granada.

8.16. CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA DE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se entiende por las partes, que el contratista ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y ha analizado las condiciones técnicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes, bajo las cuales se adelantará la ejecución del contrato. En consecuencia, se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su costa y riesgo, las obligaciones derivadas del contrato, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la propuesta y, posteriormente, de resultar adjudicatario, con la suscripción del contrato.

8.17. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Universidad Militar Nueva Granada de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la Universidad Militar Nueva Granada, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra la Universidad Militar Nueva Granada, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de la Universidad Militar Nueva Granada, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere.

Si la Universidad Militar Nueva Granada estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si la Universidad Militar Nueva Granada lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

8.18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes podrán buscar solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley y los reglamentos.

8.19. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos:

a) Orden legal o judicial.
b) Vencimiento del término de plazo de ejecución.
c) Mutuo acuerdo de las partes.
d) Terminación unilateral.
   - Por disolución de la persona jurídica.
   - Por liquidación obligatoria del contratista.
   - Por cesación de pagos concurso de acreedores o embargos judiciales al contratista, que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.

   NOTA: En ocurrencia de los casos mencionados la Universidad Militar Nueva Granada mediante acto administrativo debidamente motivado podrá terminar unilateralmente el contrato, sin que sea necesario algún acuerdo previo con el contratista.
e) Declaratoria de caducidad.
f) Las demás causales de terminación dispuestas en la ley.

8.20. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por el no cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivado de circunstancias ajenas a ellas y cuya ocurrencia fuere imprevisible e irresistible de conformidad con lo establecido en la ley.

En estos casos, de común acuerdo, se señalarán nuevos plazos y se establecerán las obligaciones que cada parte asume para afrontar la situación. Cada una de las partes se obliga a comunicarle a la otra por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia, los hechos que en su concepto constituyan caso fortuito o fuerza mayor.

La parte afectada con el caso fortuito o fuerza mayor debe realizar todo esfuerzo razonable para minimizar sus efectos y evitar su prolongación y no se exonerará del cumplimiento de las obligaciones pertinentes si omite la citada comunicación.

La ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor no dará lugar a indemnizaciones o compensaciones a favor de la parte que resulte afectada.

8.21. LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Acuerdo 17 de 2014, por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada, el contrato que se celebre con ocasión de la presente invitación pública, se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

Doctora **Mónica Marcela Urrego David**
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

Adecuó: Julián Camilo Rodríguez Fonseca-Profesional Especializado Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía
Revisó: Ing. Eduardo Martínez – Jefe (e) Oficina Asesora de las Tecnologías de información y las Comunicaciones

ANEXO Nº 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., *(Fecha)*

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones.
Ciudad

Ref. INVITACIÓN Nº *(Número de Invitación)*

DOTACIÓN TECNOLÓGICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS AULAS DE ESTUDIO COLABORATIVO (SCALE UP ROOM) Y AUDITORIO DEL COMPLEJO AULAS II EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

El suscrito *(Representante legal)* legalmente autorizado para actuar en nombre de *(Nombre de la empresa/Consorcio/Unión Temporal)*

De acuerdo con las normas establecidas en los pliegos de condiciones de la Invitación No. *(Número de Invitación Pública)* hago llegar a ustedes la siguiente propuesta.

Así mismo manifiesto:

1. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación dentro del proceso de la Invitación No. *(Número de Invitación Pública)* me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a suscribir el correspondiente Contrato, aceptando sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la Invitación.

2. Que conozco el pliego de condiciones, todos los requisitos allí establecidos y todos los documentos relacionados con la Invitación, los cuales acepto en toda y cada una de sus partes.

3. Que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o del representante legal o dependientes, causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

4. Que los documentos presentados en mi propuesta son veraces y no han sido modificados ni alterados para la participación en este proceso, que la información aportada se ajusta a la realidad, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información o documentos aportados con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiere llegar a celebrarse, y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

6. Que he realizado el examen completo y cuidadoso de las condiciones consignadas en el pliego del presente proceso, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente los aspectos técnicos del proceso a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

7. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiere haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de los Pliegos de Condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en la audiencia celebrada para tal efecto.

8. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

9. Que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Universidad Militar Nueva Granada, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación, y al público en general si lo requiere. (*esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, deberá indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos*).

10. Que el término de validez de la propuesta es de *(Término de validez de la propuesta)* días calendario, contados a partir del cierre de la Invitación.

11. Que expreso la intención de prorrogar la validez de la oferta por el tiempo que se amplíen los plazos para la adjudicación y para la firma del contrato.

12. Que me comprometo a ejecutar las actividades y entregarlas a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA en un plazo de *(Plazo de ejecución)*

días calendario.

13. Que el suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta Invitación, la siguiente:

14.

NOMBRE: **IDENTIFICACIÓN:** **CARGO:** **RAZÓN SOCIAL:** **DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:** **CIUDAD:** **TELÉFONOS:** **FAX:** **NIT No.:** **CORREO ELECTRÓNICO:**

15. Que aceptó que las notificaciones personales de los actos que se emitan dentro de la presente invitación se efectúen a través del correo electrónico señalado en el anterior numeral.

16. Que no adoptaré ni usaré el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.

17. Que el resumen de la propuesta es:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

Que el original de la oferta está compuesto de *(Número de folios)* folios útiles. En igual forma se entregan dos (2) copias del mismo tenor del original.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO Nº 2
FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS (MODELO)

Bogotá D. C., *(Fecha)*

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones.
Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA N° *(Número de Invitación Pública)*

DOTACIÓN TECNOLÓGICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS AULAS DE ESTUDIO COLABORATIVO (SCALE UP ROOM) Y AUDITORIO DEL COMPLEJO AULAS II EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Apreciados Señores:

Los representantes *(Representante legal No 1)* y *(Representante legal No 2)*, debidamente autorizados para actuar en nombre de *(Nombre de la empresa No 1)* y *(Nombre de la empresa No 2)*, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO bajo el nombre de *(Nombre del Consorcio)** , para participar en la Invitación Pública *(Número de Invitación Pública)*, cuyo Objeto es: DOTACIÓN TECNOLÓGICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS AULAS DE ESTUDIO COLABORATIVO (SCALE UP ROOM) Y AUDITORIO DEL COMPLEJO AULAS II EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

1) La duración de este CONSORCIO será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
2) El consorcio está integrado así:

NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN

3) La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4) El representante del CONSORCIO es *(Nombre del representante del Consorcio)*, identificado con *(Documento de identidad)* No *(Número de identificación)* de *(Lugar de expedición del documento de identidad)*, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

** El proponente aclara: "Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y que en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.*

En constancia se firma en *(Ciudad)* a los *(Día)* días del mes de *(Mes)* de *(Año)*.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. N°

NOMBRE Y FIRMA
C.C. N°

ANEXO Nº 3
FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL (MODELO)

Bogotá D. C., *(Fecha)*
Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División de Contratación y Adquisiciones.
Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA N° *(Número de Invitación Pública)*
DOTACIÓN TECNOLÓGICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS AULAS DE ESTUDIO COLABORATIVO (SCALE UP ROOM) Y AUDITORIO DEL COMPLEJO AULAS II EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Apreciados Señores:

Los representantes *(Representante legal No 1)* y *(Representante legal No 2)*, debidamente autorizados para actuar en nombre de *(Nombre de la empresa No 1)* y *(Nombre de la empresa No 2)*, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL bajo el nombre *(Nombre de la Unión Temporal)** para participar en la Invitación Pública *(Número de Invitación Pública)*, cuyo Objeto es DOTACIÓN TECNOLÓGICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS AULAS DE ESTUDIO COLABORATIVO (SCALE UP ROOM) Y AUDITORIO DEL COMPLEJO AULAS II EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

1) La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
2) La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	ACTIVIDADES A EJECUTAR*	% DE PARTICIPACIÓN

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

3) La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será con respecto a la actividad que desarrollará cada integrante.
4) El representante de la UNIÓN TEMPORAL es *(Nombre del representante del Consorcio)*, identificado con *(Documento de identidad)* No *(Número de identificación)* de *(Lugar de expedición del documento de identidad)*, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

* *El proponente aclara: "Que el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal no adopta ni utiliza para denominarse el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, y que en el evento de hacerlo la Universidad podrá adelantar las acciones legales a que haya lugar para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos."*

En constancia se firma en *(Ciudad)* a los *(Día)* días del mes de *(Mes)* de *(Año)*.

NOMBRE Y FIRMA	**NOMBRE Y FIRMA**
C.C. N°	**C.C. N°**

ANEXO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito (s), a saber, _____ _____ _____ (persona natural o jurídica) (miembros/socios) de la (sociedad/Unión Temporal/Consorcio/) _____, representado(s) por _____ en su calidad de _____, domiciliado (s) en _____, identificado con _____, quien(es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- Que la Universidad Militar Nueva Granada convocó a la Invitación (Pública o Privada) No. ____ de 2018, para la celebración de un contrato estatal que tiene como objeto: _____ _____ _____ _____

2.- Que es de interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Militar Nueva Granada, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

3.- Que siendo interés del Proponente participar en la (Invitación Pública o Privada) aludida en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - Compromisos Adquiridos.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Militar Nueva Granada, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

a. El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del proyecto o de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de invitación pública o privada licitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

b. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

c. El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.

d. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIVERSIDAD MILITAR durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

e. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente pliego, o la fijación de los términos de la propuesta.

f. El proponente se compromete a mantener un libro auxiliar en el que se detalle de manera clara y en forma total, durante el plazo del contrato, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados a en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución del contrato. Información esta que deberá permanecer a disposición de la Universidad Militar Nueva Granada, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Consecuencias del Incumplimiento.

El Proponente asume, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2018.

_____

Nombre y Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

ANEXO 5 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS GENERALES PARA TODOS LOS GRUPOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS	OBLIGATORIO
1	Certificación como Distribuidor Autorizado	Se deberá presentar la certificación de distribución autorizado por parte del fabricante de los equipos que componen a la solución. Dicha certificación debe presentarse con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dirigida a la Universidad Militar Nueva Granada	SI
2	Atención y soporte en sitio	Soporte directo en la sede Campus Nueva Granada, Cajicá por el tiempo de duración de la garantía propuesta, con acuerdos de servicio en tres niveles, atención Inmediata, media y concertada	SI
3	Certificación de la garantía por el fabricante	Anexar la certificación del fabricante, respaldando el tiempo de garantía ofrecida por el proponente para todos los equipos a suministrar. Dicha certificación debe presentarse con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dirigida a la Universidad Militar Nueva Granada	SI
4	Tiempo de respuesta para soporte técnico en sitio	Máximo un (1) hábil a partir del primer reporte	SI
5	Mantenimiento preventivo	El oferente deberá especificar dentro de su oferta técnica, que durante el periodo de garantía ejecutará mínimo dos (2) mantenimientos preventivos (un (1) mantenimiento por año), para dar cubrimiento a la totalidad de los equipos ofertados durante el periodo de garantía.	SI
6	Entrega de equipos de reposición	Máximo después de 5 días hábiles sin resolver fallas	SI

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS OFERTADOS.

ANEXO 6 GRUPO 01
AULAS DE ESTUDIO COLABORATIVO (SCALE UP ROOM).
CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES OBLIGATORIAS	Marca (Referencia)	Folio / Ubicación en el diseño propuesto
1	Pantallas, de trabajo colaborativo	Se requieren para cada aula colaborativa contar con 4 pantallas para grupos de trabajo y una (1) interactiva para el docente. **Cuarenta y ocho (48) Pantallas para grupos de trabajo:** Pantalla de 55" LCD comercial 16/7 con resolución 4K UHD 3840 x 2160, brillo de 400 nits, para aplicación en sistemas de videoconferencias y digital signage, vida útil de 50,000 horas a 50% de brillo, puertos HDMI, Ethernet, Wifi. **Doce (12) Pantalla interactivas y doce (12) Telones eléctricos:** Proyector interactivo de tiro corto 1-DLP de estado sólido (20.000 horas de uso) formato 1920 x 720 y 3000 lumens, puertos: HDMI, Ethernet, Wifi Telones de control electrónico de 119" de diagonal, formato HDTV home theater electric wall screen with video spectra 1.5		
2	Anclaje y/o soportes para pantallas	Por cada pantalla se debe suministrar los soportes y/o anclajes adecuados que garanticen el correcto funcionamiento técnico y armonía arquitectónica con el proyecto. Este soporte deberá contar con el aval del supervisor del contrato para su instalación.		
3	**Sistema de Audio**	Cada aula deberá contar con un sistema de refuerzo de audio el cual, se puede extender e integrar con las aulas adyacentes y debe permitir funcionar de manera individual o conjunta ya sea dual o triple según el escenario de trabajo. Se deberá suministrar todos los equipos y accesorios necesarios que permitan la escucha adecuada para diferentes tipos de escenarios, garantizando la escucha en todos los espacios del recinto, se deberá presentar diseño y ubicación justificada de los parlantes y amplificadores, con su respectivo diseño electroacústico, potencia e impedancia.		

		Se requieren como mínimo 48 parlantes de techo, cuatro 4 para cada una de las aulas interactivas. Parlante de techo de dos vías con transductor de 6.5" de polipropileno y tweeter de 1", mínimo en respuesta en frecuencia de 50 Hz to 20 kHz (±3 dB) y transformador si se requiere. **12 amplificadores de potencia para audio** con DSP y matriz mezcladora 4x4 2x120W. Si el proponente contempla una solución integral de amplificación que concentre esta solución deberá presentar la mejora tecnológica en cuadro comparativo, explicando la funcionalidad y propósito.		
4	**Micrófonos**	Cada Aula de trabajo deberá contar como mínimo dos (2) micrófonos que permita la comunicación sin esfuerzo con los participantes de las salas, este sistema deberá poder extenderse e integrar con las aulas adyacentes y debe permitir funcionar de manera individual o conjunta ya sea dual o triple según el escenario de trabajo. Un (1) micrófono inalámbrico y un (1) micrófono alámbrico por cada aula colaborativa Doce (12) micrófonos Inalámbricos con respuesta en frecuencia de 100 Hz - 20,000 Hz, duración de hasta 20 horas de discurso continuo La configuración y puesta en marcha del sistema de audio y micrófonos deberá contemplar la eliminación de eco y feedback de audio Si el proponente contempla una solución integral de amplificación que concentre esta solución deberá presentar la mejora tecnológica en cuadro comparativo, explicando la funcionalidad y propósito.		
5	**Sistema de Video**	El sistema de video deberá garantizar la transmisión de las señales de video de manera individual, es decir por cada una de las mesas de trabajo, el sistema podrá funcionar de manera unificada, por mesas de trabajo, por aula o grupo de aulas. Se deberá presentar diseño de enrutamiento de señales de vídeo garantizando la funcionalidad del sistema frente a los escenarios de prueba definidos por la Universidad. Todas las conexiones de video de este sistema deberán garantizar una		

		visualización mínima en formato full HD **Se requiere suministrar como mínimo Una (1) Matriz de enrutamiento controlable de video**, para la organización y distribución de señales de video, con todos los accesorios y tarjetas necesarias para su correcto funcionamiento, al finalizar la implementación esta matriz deberá contar como mínimo un (1) puerto de respaldo disponible (Referencia no Obligatoria: DM-XIO-DIR-ENT DigitalMedia XiO director virtual switching appliance) **60 unidades de colaboración y presentación inalámbrico** (Referencia no Obligatoria: Crestron AM-200, AirMedia Presentación System) Debe contemplar todos los Transceivers para transporte de video y audio tipo 4K 4:4:4 HDR network audio/video encoder/decoder Referencia no Obligatoria: Crestron DM-NVX-350)		
6	Cámara de Video	**Se requieren como mínimo cuatro (4) cámaras** FullHD 360, Zoom Óptico 20X, con control de seguimiento por audio, grabación de posiciones, esta cámara deberá permitir controlarse desde cualquier lugar y control de movimiento inalámbrico. Se debe suministrar e instalar una cámara de video en Full HD 360, Zoom Óptico 20X, desde la cual el docente y/o estudiantes podrán transmitir o grabar las actividades realizadas en el recinto Esta cámara deberá estar ubicada en las aulas centrales que conforman cada escenario colaborativo, de forma que permita el cubrimiento de las aulas colaborativas adyacentes cuando se encuentren tres o dos aulas conformando un solo escenario.		
7	Sistema de Transmisión de Video	**Cada sala deberá contar con un sistema de transmisión, por streaming y videoconferencias y almacenamiento** compatible con medios de difusión que posee la UMNG, como: Lifesize, Hangout, skype, webex, upstreaming, collaborate ultra, adobe connect, h323, livestream		
8	Sistema de control	**Deberá contar con un sistema de control de video por cada una de las aulas**, que permita la gestión de cada una de ellas de manera separada e Integrada con las demás aulas (grupo de 3 aulas), este sistema de		

		control deberá controlar parcial y totalmente desde cualquiera de las aulas colaborativas dotadas, bajo procesos de autenticación por perfiles, docentes, gestores y administrador del sistema. Los paneles de control deberán estar al alcance de los docentes en cada aula y deberá ser de fácil operación, resistente a impactos y alto tráfico. **Como mínimo deberá contar una o varias Matrices de enrutamiento controlable de video**, para la organización y distribución de señales de video, con todos los accesorios y tarjetas necesarias para su correcto funcionamiento, al finalizar la implementación esta matriz deberá contar mínimo cuatro (4) puertos adicionales de conexión por imprevistos, crecimiento o respaldo disponibles (Referencia no Obligatoria: 3-Series Control Systems) **Deberá contar con Matrices Mezcladoras** de audio digital para soportar todas las señales de salida y entrada de audio, con entradas y salidas balanceadas, entradas de audio externos, USB de audio, Acoustic Echo Cancellation (AEC) e interfaz para sistemas de audio / videoconferencia (Referencia no Obligatoria: Crestron DSP-1283) **Requieren contar con 12 Pantallas de control de 7"** táctiles una por cada aula colaborativa, Cada Pantalla de contar con: Resolución 1024x600, reconocimientos de comandos para la gestión de video, audio, tanto de en entrada como de salida, capacidad de gestionar todo el sistema de colaboración, puertos de comunicación: Ethernet: 10/100 Mbps, auto conmutación, negociación automática, autodescubrimiento, full / half duplex, TCP / IP, UDP / IP, CIP, DHCP, SSL, TLS, SSH, SFTP (Transferencia de archivos SSH) Protocolo), IEEE 802.1X, SNMP, IPv4 o IPv6, IEEE 802.3af y 802.3at Tipo 1 compatible. (Referencia no Obligatoria: Crestron TSW-760-W-S) Las pantallas deben ser ubicadas de manera tal que el docente pueda tener el control del sistema desde el puesto de trabajo, debe incluir todos los accesorios, soportes y elementos necesarios para su correcto funcionamiento.		

		Sistemas de comunicación y enrutamiento de señales. El proveedor deberá contemplar todos los elementos necesarios para el correcto enrutamiento señales de datos, video y audio, switches, enrutadores inalámbricos y demás Todo el Cableado, terminales, ductos, instalación y puesta en marcha estará a cargo del futuro contratista, el mismo deberá contemplar todo el licenciamiento necesario requerido. Deberá contemplar la Programación total del sistema de control.		
9	**Accesorios, muebles y material requerido para el correcto funcionamiento**	El proveedor deberá contemplar todos los elementos necesarios para el correcto enrutamiento señales de datos, video y audio. Todo el Cableado, terminales, ductos, instalación y puesta en marcha estará a cargo del futuro contratista, el mismo deberá contemplar todo el licenciamiento necesario requerido. Todos los elementos adicionales que no contemple el futuro contratista deberán ser asumido por el mismo. Deberá Realizar la Instalación, configuración de los sistemas y equipos adquirido Deberá contemplar, como mínimo un (1) rack, o mueble de seguridad con sus respectivos accesorios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la solución a proveer. Deberá contemplar los elementos de protección eléctrica como UPS de respaldo y supresor de picos los cuales deben funcionar en armonía con los elementos eléctricos del complejo en el cual se instalará la solución, estos elementos solo tendrán el alcance para los equipos sensibles de la solución a suministrar.		
10	**Diseño de la solución**	El proponente deberá presentar el diseño de la solución propuesta, para dar cumplimiento al proyecto, Deberá especificar cada elemento a utilizar en el proyecto su ubicación y funcionalidad.		

ANEXO 7 GRUPO 02
AUDITORIO AULAS II
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES OBLIGATORIAS	Marca (Ofertada)	Folio / Ubicación en el diseño propuesto diseño
1	**Video proyector para instalación fija**	**Un (1) video proyector para Instalación fija** --Mínimo 5000 Lumens ANSI --Resolución nativa WUXGA (1920 x 1200 pix). Formato 16:9 ó 16:10 -- Entradas: VGA, Video, S-video, Video componentes, DVI, HDMI, --Puertos para Control RS232c y/o Ethernet. --vida útil de la lámpara superior a 3,000 horas --Lente motorizado con zoom óptico de 40% mínimo y desplazamiento (shift) motorizado mínimo de 60% adicional en el vertical y 10% en el horizontal. – Debe ser de alta durabilidad, diseñado resistente al polvo y de mínimo requerimiento de mantenimiento.		
2	**Telón eléctrico fijo, de Proyección Frontal**	**Un (1) Telón de Proyección** Superficie elaborada en material vinilo, retardante a llama. Color blanco mate de alta efectividad con 1,5 de ganancia lumínica a 0º --Área visual de 2,2 mts x 3,6 mts aprox (formato 16:9) –Motor in roller a 120VAC. –Interfaz para control a bajo voltaje. –Incluir elementos de instalación a estructura de parrilla en techo. --Debe contar con Certificaciones de seguridad: UL ó cUL.		
3	**Sistema de Enrutamiento AV multiformato y control**	**Un (1) Sistema de enrutamiento multiformato**, el cual debe permitir la recepción y salidas de diferentes formatos de video y audio según diseño, propuesto para la solución, en todos los casos se debe contemplar como mínimo 2 entradas y salidas adicionales para imprevistos o respaldo. El sistema puede ser compuesto por uno o varios equipos que permitan el enrutamiento. Debe recibir todas las señales de video generados dentro del auditorio. y debe ser controlable remotamente, De poseer control con puesto de red Ehternet 10/100BT puertos seriales, IR, y demás entradas digitales que se requieran según diseño. debe contar con Gateway que permita realizar presentaciones inalámbricas desde computadores y dispositivos móviles --Incluye fuente de suministro externa PoDM, para alimentación de receptores y transmisores HdbaseT remotos		

		Debe permitir la alimentación de receptores y transmisores HdbaseT remotos **(DMPS3-4K-350-C Airmedia)** Se debe entregar, diseño conceptual de ubicación de los equipos a suministrar		
4	**Transmisores y Receptores de audio y video en HdbaseT**	**Un (1) transmisor de audio y video en HdbaseT** Debo contener Una entrada HDMI v1.3C, con ancho banda mínimo 165 MHz y Compatible HDCP, DVI, displaypórt. Una (1) entrada de video RGBHV, operables como video Compuesto, S-video, componentes, VGA. Una entrada de audio estéreo a nivel de linea. (para PC). -Panel adicional o auto contenido con conectores de señales para caja de pared. (Referencia no Obligatoria CRESTRON DM-TX) Todas las señales de video análogas o digitales de entrada son convertidas a video digital a la salida HDbaseT con calidad hasta 1080p60 "Deep color", con rango de transmisión mínimo 50 mts. **Un (1) Receptor de Señales de A/V en estándar HdbaseT** Debe contener como mínimo: -Un puerto de salida A/V digital HDMI compatible DVI, displayport y HDCP. -Un Puerto de entrada, en formato HDbaseT sobre cable UTP / STP cat 5 / 6 que permita el recibo de señales proveniente de distancias de mínimo 50 mts en longitud de cable, con resoluciones desde video estándar (640x 480 pixeles) hasta full HD (1920 x 1080/60p). Salidas para control IR y RS232 (Referencia no Obligatoria CRESTRON DM-TXCRESTRON DM-RMC-4K)		
5	**Cámaras de video motorizada PTZ, Full HD.**	**Dos (2) Cámaras de video motorizada PTZ, Full HD.** Controlable remotamente, con memorias de posicionamiento. Salidas simultáneas 1080/60P 3G-SDI, HDMI, H.264 comprimido vía IP. Zoom óptico 30x, Zoom digital 12x. -Puerto de control serial Rs422 -Memoria interna para grabación de presets		
6	**Switcher multiformato para producción de Video.**	**Un (1) Switcher multiformato** Debe contener como mínimo: Cuatro (4) entradas de video digital HD-SDI, Dos (2) entrada de HDMI Dos (2) salidas de video Digital HD-SDI Una (1) salida de video digital HDMI, una salida de multiviewer HDMI -Efectos de transición y memorias para grabado de configuraciones. -Puerto de control Serial RS232c. Para conexión con procesador de control.		
7	**Distribuidor**	**Dos (2) Distribuidores HDMI**		

	HDMI.	Cada distribuidor debe contemplar como mínimo: -Una Entrada, cuatro salidas, -Ancho de banda de 165 MHz -compatible HDCP. (Este Distribuidor puede ser integrado o Independiente)		
8	Codificador /decodificador para Videoconferencia	**Un (1) Codificador /decodificador para Videoconferencia** Características: -Para captura y transmisión de video hasta EN resolución HD (1920 x 1080P) -protocolo de comunicación estándar H.323 - Soporta protocolo de transferencia ITU-T H.239 para compartición de data. Compresión en video hasta H.264 high profile, compresión en audio MPEG4 AAC, G711/ G722 - Protocolo para control de cámaras remotas H.224, H.281 – Cancelación de eco - Puerto de Red ethernet 10/100/1000bT -Dos Puertos de entrada HDMI ó DVI para cámara y señales de PC: -dos Puertos de salida HDMI ó DVI.para monitores. -Puertos de entrada y salida de audio análogo, adicional audio embebido en la salida HDMI. -Controlable remotamente -El sistema ofertado debe ser compatible con servicio de web conferencia Lifesize Cloud que posee la Universidad (Referencia no Obligatoria LifeSize ICON 600)		
9	Monitor de 40 plg. (retorno en escenario)	Un monitor de 40 Pulgadas para retorno del escenario -Tipo LCD, ó LED -Resolución Full HD (1920 x 1080). -Entradas Video compuesto, Video componentes, HDMI. -Parlantes auto contenidos. -Puerto de control Serial RS232c		
10	Monitor TV/video. (Monitoreo en cabina)	Un Monitor de TV/Video Monitor de mínimo 27" para la cabina LCD O LED -Resolución: 1920 x 1080. -Con entradas: video, VGA, 2xHDMI., -audio estéreo -Control Remoto IR.		
11	Capturador de señal de audio y video para PC	Conversor de HDMI a USB para conexión y generación de conferencias por Skype, Hangout Blackboard y similares		
12	Computador portátil Para Atril	Dos (2) Computador portátil Uno (1) Para el Atril y otro (1) Computador portátil para cuarto de control --Procesador Core i7, de Última Generación. --Pantalla 114 plg, 1920 x 1080 pixeles --Tarjeta de video independiente con 2GB RAM --Disco Duro 256 GB SSD ó 1TB HDD --Conectividad BLUETOOTH, HDMI, USB, Display Port, WIFI, 802.11a/b/g/ac --Sistema operativo Windows 8.1 ó Windows 10		
13	Computador portátil para Conexión y Soporte para Web conferencia en	--Procesador Core i7, de Última Generación. --Pantalla 14 plg, 1920 x 1080 pixeles --Tarjeta de video independiente con 2GB RAM --Disco Duro 256 GB SSD ó 1TB HDD --Conectividad BLUETOOTH, HDMI, USB, WIFI. --Sistema operativo Windows 8.1 ó Windows 10		

	cabina			
14	Sistema de audio digital	**Un (1) procesador de Procesamiento a 7.1 canales.** -Con salidas discretas a nivel de línea balanceado -Múltiples Entradas: HDMI, Audio digital SPDIF óptico y coaxial, --Entrada Audio estéreo discreta en Conectores RCA ó XLR. -Puerto Ethernet y puerto de control RS-232c. -Puerto USB para dispositivo externo de almacenamiento de audio -Permite decodificación de múltiples formatos envolvente (DTS, dolby) y emulación múltiples formatos envolvente (DTS dolby) **Un (1) Amplificador de audio (Subwoofer)** -De uno o dos canales. -700 vatios /canal @ 8 ohm -Respuesta en frecuencia: 10Hz-21Khz (-1db) - protección de temperatura, limitador de audio, limitador de corriente pico, protección a corto circuito **Tres (3) Amplificador de audio. (Canal L, R, C, SL, SR. SB)** -Dos Canales -Operación con cargas desde 2 hasta 8 ohmios. -450 vatios /canal @ 8 ohm @ THD < 1%, - Respuesta en frecuencia: 10Hz-25Khz (-10db) - protección de temperatura, limitador de nivel de audio, limitador de corriente pico, protección a corto circuito. -Con DSP **Dos (2) Parlante auto amplificado Full Rango Doble Vía. (Retorno escenario)** -Respuesta en frecuencia: 60Hz-20Khz (-3b) -Presión sonora máxima: 126dB -Angulo de cobertura: 90 grados en horizontal x 50 grados en vertical. -Potencia sugerida: 500w (prevalece la presión sonora máxima solicitada) **Siete (7) Parlante Full Rango Doble Vía. (Canales SL, SR, SB)** -Respuesta en frecuencia: 60Hz-20Khz (-3db) - Sensibilidad: 94db (1W/1mt) presión sonora máxima: 123dB Ángulo de cobertura: 90 x 50 grados. -Potencia: 200W RMS / 800W pico -Impedancia no inferior a 8 ohmios **Un (1) Parlante para Frecuencias Bajas.** Transductor LF de 18 pulg. -Respuesta en frecuencia mínimo: 45Hz- 700Hz (-10db) -Sensibilidad: 100db (1W/1mt) mínimo depresión sonora máxima a máxima potencia: 132dB -Cobertura omnidireccional. -Potencia sugerida: 500 WRMS / 2000 W pico		

		(prevalecen la sensibilidad y presión sonora máxima solicitadas) -Debe tenerse precaución en las dimensiones del parlante, debido al sitio a ubicar en la embocadura del escenario. **Tres (3) Parlantes Full Rango Doble Vía (Canales L, R)** Doble vía, biamplificado. Respuesta en frecuencia mínima: 60Hz-20Khz (10db) Sensibilidad mínima de 95 dB (1w/ 1m) -Presión sonora mínimo de 126 db a máximo continuo, Ángulo de cobertura 40 a 50 grado vertical, 90 a 100 grados horizontal Potencia aprox. de 350 W rms , 1400 W pico. (prevalecen los niveles de presión sonora y sensibilidad) Debe tenerse precaución en las dimensiones del parlante, debido al sitio a ubicar en la embocadura del escenario.		
15	**Mezclador de audio**	**Un (1) mezclador de audio** -De procesamiento analógico -32 canales Mic / línea monofónica, y 2 canales estéreo L/R. ,16 buses de salida, balanceado: 20 buses Auxiliares de salida, 8 mono y 6 estéreo y 8 efectos + 10 GEQ (ecualizador gráfico)		
16	**Micrófonos**	**Dos (2) Micrófono Inalámbrico de mano** -Sistema sintetizado en banda UHF, que permita al menos operación de 10 sistemas simultáneos en el mismo recinto. -Receptor doble antena removible, sistema Diversity. -Transmisor con cápsula dinámica cardiode con respuesta en frecuencia para calidad vocal mínimo (70Hz- 15 KHz)		
		Un (1) Micrófono Inalámbrico de Solapa -Sistema sintetizado en banda UHF, que permita al menos operación de 10 sistemas simultáneos en el mismo recinto. -Receptor doble antena removible, sistema Diversity. -Transmisor con cápsula electret cardiode con respuesta en frecuencia para calidad vocal mínimo (70Hz- 15 KHz)		
		Dos (2) Micrófono Vocal de mano -Capsula dinámica cardiode con respuesta en frecuencia para calidad vocal (50Hz- 15 KHz), -sensibilidad 1,88mv/pascal,		
		Dos (2) Micrófonos Vocal tipo cuello de ganzo para Uno para el Pódium y otro para la Cabina -Capsula condensadora cardiode con respuesta en frecuencia para calidad vocal (50Hz- 17 KHz)		
		Un (1) Parlante de monitoreo en cabina - Woofer de 4 pulgadas y tweeter de 1 pulgada - Entradas RCA, entrada auxiliar 1/8-pulgada estéreo -Salida de auriculares de 1/8 de pulgada -Control de volumen en el panel frontal -Acabado laminado de vinilo negro		
		Un (1)Distribuidor de antenas -Splitter activo de 5 vías -Banda UHF (470-952 MHz)		
		Dos (2) equipos de aislamiento por transformador Conectores RCA / XLR, Respuesta en frecuencia		

		10Hz-50KHz tipo ART dPDB		
17	**Control y gestión de cámaras, audio y video**	Router Wifi - -Para conectividad inalámbrica del sistema de control. -802.11 g/b/a. 4 puertos 10/100 Capacidad 500 usuarios. La universidad posee para su sistema de control WiFi la controladora Ruckus		
		Pantalla touch móvil de mínimo 7" para Control Inalámbrica Conectividad Wi-fi		
		Panel para control de cámaras Capacidad de manejo de mínimo 3 cámaras de video PTZ, compatible con las cámaras a suministrar. Con Joistick fisico para control de posición. Capacidad de hacer grabación y llamado de mínimo 6 presets por cámara de video. Interface de control para selección de control de cámaras. que permita seleccionar el control de cámaras desde el panel de control o desde la pantalla touch		
18	**Control de Iluminación**	**Banco de dimmers, para control de luz Escénica.** Correspondiente al control de luminarias LED a 120 VAC. Mínimo 4 canales de switcheo para aplicaciones de 120V. Feed individual por canal. 16 Amp por canal. Incluye gabinete metálico para su instalación, y respectivos breakers de protección. Integración al sistema de control Conversor SACN3 a DMX (Gateway) - 2 puertos DMX/RMX install gateway Distribuidor DMX 1:4 DMX SOFTWARE CON BUNDLE - Software para PC/ MAC con bundle para DMX 512		
19	**Luminarias**	**Seis (6) Luminarias LED Tipo Elipsoidal.** -De cuerpo compacto. Angulo fijo de proyección entre 18 y 36 grados. 80W LED blanco, ajustable en temperatura 2700K-6000K, Obturadores para encuadre de luz. debe incluir Incluye Gancho de colgar, portafiltros, conector tipo Nema 5-15 e Iris y un kit de filtros		
		Seis (6) Luminarias LED Tipo Fresnel -De cuerpo compacto, con lente fresnel de 4 plg -Ángulo fijo de de proyección ajustable entre 14 y 77 grados. -80W LED blanco con temperatura variable 2700K-6000K -Obturadores para encuadre de luz -incluye banderas, portafiltros, gancho de colgar y conector tipo Nema 5-15, un kit de filtros		
20	**Mesa de trabajo**	**Una (1) Mesa de trabajo y funcionamiento de equipos,** Para ubicación de los equipos en cabina, en su totalidad, se debe entregar, diseño conceptual de ubicación de los equipos a suministrar en la mesa		

21	Rack estándar 19"	**Un Rack (180 cms aprox) Elaborado en metal**, Incluye: paneles, bandejas para instalación de equipos, Multitoma AC para conexión de equipos, ruedas para su desplazamiento, tapas laterales. Se debe entregar, diseño conceptual de ubicación de los equipos a suministrar en el rack		
22	Caja de piso Para conectividad A/V	**Dos (2) Cajas de piso, para conectividad A/V**, De empotrar en piso de escenario de madera. La caja debe ser Metálica, pintura electrostática al horno. Con tapa abisagrada y boca ratón para paso de cableado, debe soportar cargas puntuales de más de 200 Kg de peso. -Incluye el panel de conectividad con conectores de audio, video y control que sean necesarios. Adicionalmente, toma eléctrica regulada doble Nema 5-15 y conector RJ45 para red ethernet.		
23	Paneles de conectividad A/V	**Se deben suministrar los paneles de conectividad** de A/V, Para instalación en caja terminal de pared, Con conectores de audio, video y control que sean necesarios. -Incluye toma eléctrica regulada doble Nema 5-15		
24	Panel de conectividad en Rack.	**Se deben suministrar paneles de conectividad** para instalación en rack estándar 19 pl. Con conectores de audio, video y control que sean necesarios. -Incluye toma eléctrica regulada doble Nema 5-15 y conector RJ45 para red ethernet.		
25	Soporte fijo para videoproyector	**Se debe suministrar un (1) Soporte fijo para video proyector**, el cual debe contar con: Mástil telescópico Metálico, que permita ajuste de altura entre 1,0 y 1,5 mts y desmonte rápido del equipo. -Pintura electrostática, color por definir. Cuenta con de adecuado aislamiento eléctrico/metálico a la estructura de la edificación. y sistema de seguridad de prevención de incidentes		
26	Soporte de piso para monitor de Retorno.	**Se debe suministrar un (1) soporte de piso para monitor** de Retorno, Angulo de inclinación del monitor debe ser ajustable, Con ruedas para su desplazamiento y manijas de agarre. Cubierto arquitectónicamente acorde con el acabado del auditorio.		
27	Atril	**Se debe proveer un (1) Atril**, elaborado en madera, el cual debe incluir los paneles de A/v para conexión a caja de piso. -Incluye panel A/v para conexión de PC portatil -Slot para conexión de micrófono cuello de ganzo -Soporte de pantalla touch, teclado y mouse El diseño del atril deberá ser acordado por el supervisor de contrato e interventor por parte de la Universidad		
28	Cables, conectores de Audio, video, y marcación adhesiva	El proponente deberá contemplar en su propuesta económica y técnica los cables conectores de Audio, video, y marcación adhesiva, necesarios para la correcta instalación conexión de la totalidad de equipos, acorde a diagrama unifilares que se elaboren. -elementos de óptima calidad de reconocidas marcas como Belden, Gepco, canare, Swtichcraft, neutrik, entre otras. -La marcación de la totalidad de cables incluye información de: numero consecutivo, rack-equipo y		

		conexión proveniente, rack- equipo y conexión entrante, acorde a diagramas unifilares que se elaboren. auto- adhesivo impreso en Injet o laser, y de excelente calidad y durabilidad.		
29	**soportes para instalación de equipos en techo o muros del auditorio**	El proponente deberá contemplar en su propuesta económica y técnica los soportes necesarios para la correcta instalación de Parlantes, cámaras, antenas, etc. Todos con acabados en pintura electrostática al horno, y con elementos de aislamiento eléctrico ó metálico a la estructura de la edificación.		
30	**Base de Micrófono**	Dos (2) Bases de mesa para micrófono De excelente presentación y calidad.		
		Dos (2) Bases de piso, para micrófono de excelente presentación y calidad		
31	**Barraje de distribución eléctrica para iluminación artística.**	**Un (1) Barraje de Longitud de 4 mts.** -Tubo AN 1 1/2 plg para soporte de luminarias. -6 Circuitos para luminaria LED en toma doble Nema 5-15 de panel -1 Circuito directo en toma tipo Nema L5-15 -1 Puntos de conexión de control DMX512 para luminarias robóticas, en conector XLR5F -Caja de empalme inspeccionable, con borneras de riel -numeración autoadhesiva, visible, para cada circuito. -Incluye accesorios para agarre a estructura del techo,		
		Un (1) Barraje de distribución de Longitud de 6 mts. --Tubo AN 1 1/2 plg para soporte de luminarias. -6 Circuitos para luminaria LED en toma doble Nema 5-15 de panel -1 Circuito directo en toma tipo Nema L5-15 -1 Puntos de conexión de control DMX512 para luminarias robóticas, en conector XLR5F -Caja de empalme inspeccionable, con borneras de riel -numeración autoadhesiva, visible, para cada circuito. -Incluye accesorios para agarre a estructura del techo,		
32	**MANO DE OBRA E INSTALACION**	**Mano de obra de instalación** Incluye -Elaboración de diagramas de interconexión de audio, video, control. en formato Acad, previos y finales -Participación en reuniones de obra y coordinación de labores que el contratante considere necesarias -Programación total del sistema de control. -Instalación de racks y muebles técnicos. -instalación de equipos. -Cableado, y respectiva marcación acorde a planos. -Curso de operación al personal de designe la Universidad, dictado por ingenieros Calificados, en la operación de los equipos adquiridos. Mínimo tres secciones, no continuas el mismo día y total de horas mínimas de capacitación 24 horas.		

ANEXO 8 GRUPO 03
EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES OBLIGATORIAS	OBLIGATORIO
1	Carro de recarga y transporte	Tres (3) estaciones móviles de carga y almacenamiento de portátiles con sistema recarga, amortiguación y antichoque con capacidad de 30 equipos portables cada uno.	SI
2	Equipos de cómputo portátiles: 99 equipos de cómputo portátiles con las siguientes caracteristicas	Procesador para PC Intel Core i-7 última generación	SI
		Mainboard con Puertos de Audio, 3 puertos USB integrados, un puerto displayport , un puerto HDMI	SI
		Memoria 16 GB DDR4 SDRAM, 2400Mhz	SI
		Tarjeta de video Full HD	SI
		Tarjeta de sonido Integrada	SI
		Pantalla Touch 14" o 15" ultra delgado	SI
		Disco SATA 2 de 1 TB SSD	SI
		Teclado En español	SI
		Puerto de Red Ethernet RJ45 10/100/1000 Mbps	SI
		Conectividad inalámbrica Tarjeta inalámbrica 802.11 b/g/n/ac, Bluetooth	SI
		Parlante integrado	SI
		SO ultima versión de Windows Profesional 64 Bits en español liberada y estable, Instalación OEM	SI
		Garantía treinta y seis (36) meses	SI
		Tres (3) Mantenimientos preventivos: Un (1) mantenimiento preventivo por año durante el tiempo de garantía	SI

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO 01
AULAS DE ESTUDIO COLABORATIVO (SCALE UP ROOM).

ITEM	DESCRIPCIÓN	Características	Marca	Tipo (Equipo, Accesorio o Mano de Obra)	Cantidad	Garantía Mínima	Garantía Adicional	Valor Unitario antes de IVA	Valor Unitario Con IVA	Valor Total
1	Pantallas de trabajo colaborativo									
2	Anclaje y/o soportes para pantallas									
3	Sistema de Audio									
4	Micrófonos									
5	Sistema de Video									
6	Cámara de Video									
7	Sistema de Transmisión de Video									
8	Sistema de control									
9	Accesorios, muebles y material requerido para el correcto funcionamiento									
Subtotal sin IVA										
Subtotal con IVA										
Valor Total										

Nota: El formato entregado es referencial, el proponente lo puede modificar agregando filas si lo requiere. Así mismo se deberá detallar las características técnicas y el valor de cada elemento que compone el respectivo ítem.

Nombre y Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO 02
AUDITORIO AULAS II

ITEM	DESCRIPCIÓN	Características	Marca	Tipo (Equipo,Accesorio o Mano de Obra)	Cantidad	Garantía Mínima	Garantía Adicional	Valor Unitario antes de IVA	Valor Unitario Con IVA	Valor Total
1	Video proyector para instalación fija									
2	Telón eléctrico fijo, de Proyección Frontal									
3	Sistema de Enrutamiento AV multiformato y control									
4	Transmisores y Receptores de audio y video en HdbaseT									
5	Cámaras de video motorizada PTZ, Full HD.									
6	Switcher multiformato para producción de Video.									
7	Distribuidor HDMI.									
8	Codificador/decodificador para Videoconferencia									
9	Monitor de 40 plg. (retorno en escenario)									
10	Monitor TV/video. (Monitoreo en cabina)									
11	Capturador de señal de audio y video para PC									
12	Computador portatil Para Atril									
13	Computador portátil para Conexión y Soporte para Web conferencia en cabina									
14	Sistema de audio digital									
15	Mezclador de audio									
16	Micrófonos									
17	Control y gestión de cámaras, audio y video									
18	Control de Iluminación									
19	Luminarias									
20	Mesa de trabajo									
21	Rack estándar 19"									
22	Caja de piso Para conectividad A/V									
23	Paneles de conectividad									

	A/V									
24	Panel de conectividad en Rack.									
25	Soporte fijo para videoproyector.									
26	Soporte de piso para monitor de Retorno.									
27	Atril									
28	Cables, conectores de Audio, video, y marcación adhesiva.									
29	Soportes para instalación de equipos en techo o muros del auditorio.									
30	Base de Micrófono									
31	Barraje de distribución eléctrica para iluminación artística.									
32	Mano de Obra e Instalación									
Subtotal sin IVA										
Subtotal con IVA										
Valor Total										

Nota: El formato entregado es referencial, el proponente lo puede modificar agregando filas si lo requiere. Así mismo se deberá detallar las características técnicas y el valor de cada elemento que compone el respectivo ítem.

Nombre y Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO 03
EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES

ITEM	DESCRIPCIÓN	Características	Marca	Tipo (Equipo,Accesorio o Mano de Obra)	Cantidad	Garantia Minima	Garantia Adicional	Valor Unitario antes de IVA	Valor Unitario Con IVA	Valor Total
1	Carro de recarga y transporte									
2	Equipos de cómputo portátiles:									
Subtotal sin IVA										
Subtotal con IVA										
Valor Total										

Nota: El formato entregado es referencial, el proponente lo puede modificar agregando filas si lo requiere. Así mismo se deberá detallar las características técnicas y el valor de cada elemento que compone el respectivo ítem.

Nombre y Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

ANEXO 12A
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA EL GRUPO 01 (AULAS DE ESTUDIO COLABORATIVO (SCALE UP ROOM)).

PROPONENTE		% DE PARTICIPACIÓN
INTEGRANTES (En caso de Consorcio o Unión Temporal)		

EXPERIENCIA CERTIFICADA PARA EL GRUPO 01 (AULAS DE ESTUDIO COLABORATIVO (SCALE UP ROOM)).

Nº	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES	%	PORCENTAJE A APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR EN $	VALOR EN SMMLV	VALOR A APLICAR EN SMMLV
						1	2	3	4	5	(1 * 5)
1											
2											
3											

OBSERVACIONES:

NOTA 1: SI LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA SE UTILIZA EN MAS DE UN GRUPO EN LA COLUMNA VALOR EN $ (4), SE DEBERÁ INDICAR EL VALOR DE LA CERTIFICACIÓN QUE CORRESPONDE AL GRUPO

NOTA 2: EN CASO QUE LA CERTIFICACIÓN NO DISCRIMINE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN IDENTIFICAR A QUE GRUPO CORRESPONDEN, SE DEBERÁ ANEXAR UN DOCUMENO ADICIONAL QUE PERMITA IDENTIFICAR EL VALOR EJECUTADO POR CADA GRUPO SOLICITADO

SUMATORIA EXPERIENCIA	
VALOR EXPERIENCIA EN SMMLV	

ANEXO 12B
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA EL GRUPO 02 (AUDITORIO AULAS II).

PROPONENTE		% DE PARTICIPACIÓN
INTEGRANTES (En caso de Consorcio o Unión Temporal)		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA EL GRUPO 02 (AUDITORIO AULAS II).

N°	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES	%	PORCENTAJE A APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR EN $	VALOR EN SMMLV	VALOR A APLICAR EN SMMLV
						1	2	3	4	5	(1 * 5)
1											
2											
3											

OBSERVACIONES:

NOTA 1: SI LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA SE UTILIZA EN MAS DE UN GRUPO EN LA COLUMNA VALOR EN $ (4), SE DEBERÁ INDICAR EL VALOR DE LA CERTIFICACIÓN QUE CORRESPONDE AL GRUPO

NOTA 2: EN CASO QUE LA CERTIFICACIÓN NO DISCRIMINE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN IDENTIFICAR A QUE GRUPO CORRESPONDEN, SE DEBERÁ ANEXAR UN DOCUMENO ADICIONAL QUE PERMITA IDENTIFICAR EL VALOR EJECUTADO POR CADA GRUPO SOLICITADO

SUMATORIA EXPERIENCIA	
VALOR EXPERIENCIA EN SMMLV	

ANEXO 12C
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA EL GRUPO 03 (EQUIPOS DE CÓMPUTO)

PROPONENTE		% DE PARTICIPACIÓN
INTEGRANTES (En caso de Consorcio o Unión Temporal)		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA EL GRUPO 03 (EQUIPOS DE CÓMPUTO)

N°	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES	%	PORCENTAJE A APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR EN $	VALOR EN SMMLV	VALOR A APLICAR EN SMMLV
						1	2	3	4	5	(1 * 5)
1											
2											
3											

OBSERVACIONES:

NOTA 1: SI LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA SE UTILIZA EN MAS DE UN GRUPO EN LA COLUMNA VALOR EN $ (4), SE DEBERÁ INDICAR EL VALOR DE LA CERTIFICACIÓN QUE CORRESPONDE AL GRUPO

NOTA 2: EN CASO QUE LA CERTIFICACIÓN NO DISCRIMINE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN IDENTIFICAR A QUE GRUPO CORRESPONDEN, SE DEBERÁ ANEXAR UN DOCUMENO ADICIONAL QUE PERMITA IDENTIFICAR EL VALOR EJECUTADO POR CADA GRUPO SOLICITADO

SUMATORIA EXPERIENCIA
VALOR EXPERIENCIA EN SMMLV